



Concejo Municipal

## ACTA ORD. N°37.-

### SESIÓN ORDINARIA N°37/2019.-

En Osorno, a 29 de OCTUBRE de 2019, siendo las 15.02 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°36 de fecha 22 de OCTUBRE de 2019.
2. ORD. N°1630 DEL 21.10.2019. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el presupuesto de Educación.
3. ORD. N°1317 DEL 21.10.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos en el presupuesto Municipal.
4. ORD. N°1883 DEL 17.10.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación de la Ordenanza N°108 del 30.10.2018, que fija derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y sus posteriores modificaciones (modificaciones se indican en oficio aludido).
5. ORD. N°1691 DEL 22.10.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos Paula Jaraquemada, del inmueble ubicado en calle Nueva Imperial N°2767, del sector de Rahue Alto, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 1633 N°1411 del Registro de Propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.
6. ORD. N°1694 DEL 23.10.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años, al Consejo Comunal de la Discapacidad, del inmueble ubicado en calle Juan Mackenna N°2007, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 77 vta. N°122 del Registro de Propiedad del año 1940 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.



Concejo Municipal

7. ORD. N°1696 DEL 23.10.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club de Rayuela Los Carrera, por un monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Contra el Viento y la Lluvia".
8. ORD. N°1700 DEL 23.10.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años, a la Agrupación Social y Cultural de Mujeres Orfebres, del inmueble ubicado en el sector rural de Tacamó Alto, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 561 N°697 del Registro de Propiedad del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.
9. ORD. N°1701 DEL 23.10.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años, al Comité de Agua Potable Tacamó Alto, del inmueble ubicado en el sector rural de Tacamó Alto, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 436 N°545 del Registro de Propiedad del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno. El retazo que se entregará es de una superficie de 100 m<sup>2</sup> en el que se emplaza un pozo, denominado como lote B en el plano de subdivisión perimetral.
10. MEMO N°321 DEL 24.10.2019. DEPTO. LICITACIONES, Y ORD. N°102 DEL 24.10.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan ID N°2308-86-LP19, "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA PARQUE PLEISTOCÉNICO", al oferente Constructora Río Rahue Spa., R.U.T. N°76.727.715-6, por una oferta de \$96.013.566.- IVA incluido, en un plazo de entrega de 115 días corridos.
11. ORD. N°55-C DEL 25.10.2019. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar transacción judicial entre la I. Municipalidad de Osorno y don Claudio Bahamonde Bahamonde, R.U.T. N°17.531.644-2, causa RIT-O-199-2019, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, por un monto de \$4.700.000.-, por concepto de prestaciones.
12. ORD. N°402 DEL 23.10.2019. SECPLAN. MAT.: Exposición sobre Estudio Modificación Plan Regulador Comunal de Osorno "Predio Baquedano, sector de Ovejería", a cargo de la señora Carolina Palma Schwerter, Asesor Urbanista de la Secplan.
13. ASUNTOS VARIOS.



Concejo Municipal

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°36 de fecha 22 de OCTUBRE de 2019.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta N°36 de fecha 22 de OCTUBRE de 2019.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

Se abstiene la Concejala Verena Schuck Dannenberg, por no estar presente en la reunión.

#### **ACUERDO N°537.-**

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1630 DEL 21.10.2019. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el presupuesto de Educación.

Se da lectura al «ORD.N°1630. DAEM. ANT: NO HAY. MAT: SOLICITAMOS INCLUIR TABLA CONCEJO, MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASOS ENTRE CUENTAS DE GASTOS. OSORNO, 21 DE OCTUBRE DE 2019. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

Solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, La siguiente modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2019:



Concejo Municipal

CUENTA	SP	DESDE LA CUENTA	MONTO MS
215.22.04.002	1	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	793.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>793.000.-</b>

CUENTA	SP	A LAS CUENTAS	MONTO MS
215.22.01.001	10	Para Personas	72.000.-
215.22.02.002	10	Vestuario, accesorios y prendas diversas	350.000.-
215.22.08.002	1	Servicios de Vigilancia	38.000.-
215.22.08.999.001	26	Movilización Alumnos	305.000.-
215.22.08.999.002	10	Otros (Servicios Generales)	8.000.-
215.24.01.008	10	Premios y Otros <sup>1</sup>	20.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>793.000.-</b>

#### JUSTIFICACION:

La presente medida tiene por objeto anticipar las compras del mes de marzo del próximo año, con el fin de que los alumnos de los establecimientos educacionales municipales, reciban oportunamente los materiales, insumos, servicios entre otros en general.

Sin otro particular, se despide atte., MAURICIO GUTIEREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

ALCALDE BERTIN: " En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el presupuesto de Educación.

CUENTA	SP	DESDE LA CUENTA	MONTO MS
215.22.04.002	1	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	793.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>793.000.-</b>

CUENTA	SP	A LAS CUENTAS	MONTO MS
215.22.01.001	10	Para Personas	72.000.-
215.22.02.002	10	Vestuario, accesorios y prendas diversas	350.000.-
215.22.08.002	1	Servicios de Vigilancia	38.000.-
215.22.08.999.001	26	Movilización Alumnos	305.000.-
215.22.08.999.002	10	Otros (Servicios Generales)	8.000.-
215.24.01.008	10	Premios y Otros <sup>1</sup>	20.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>793.000.-</b>



Concejo Municipal

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1630 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 21 de octubre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

### ACUERDO N°538.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1317 DEL 21.10.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD.N°1317. DAF. ANT: DOCUMENTACION ADJUNTA. MAT: SOLICITIA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 21 DE OCTUBRE DE 2019. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad d someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

#### A) Modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.01	1	Personal de Planta	144.000.-
22.07.001	1	Servicio de Publicidad	15.385.-
		TOTAL	159.385.-

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.02	1	Personal a contrata	100.000.-
21.03.001	1	Honorarios a suma alzada – Personas naturales	20.000.-
21.03.004	1	Remuneraciones reguladas por el Código del trabajo	4.000.-
21.03.005	1	Suplencias y reemplazos	20.000.-
22.01.001	5	Para personas	150.-
22.08.001	2	Servicio de aseo	480.-
22.08.002	2	Servicio de vigilancia	1.100.-
22.08.999	5	Otros	1.000.-
22.09.005	5	Arriendo de máquinas y equipos	850.-
31.02.004.009	1	Mejoramiento recintos municipales	11.805.-
		TOTAL	159.385.-

5-458

Justificación:

1915



Concejo Municipal

Cuenta 21.02: Para financiar gastos de personal a contrata, producto de nuevas contrataciones efectuadas durante el año.

Cuenta 21.03.001: Para financiar gastos de personal a honorarios a suma alzada, producto de las nuevas contrataciones efectuadas durante el año.

Cuenta 21.03.004: Para financiar gastos en personal código del trabajo hasta fin de año.

Cuenta 21.03.005: Para financiar gastos en personal de suplencia hasta fin de año.

Cuentas 22.01.301 — 22.08.001 — 22.08.002 — 22.08.999 — 22.09.005 : Para financiar actividad denominada Sabores de la Primavera, organizada por la Oficina de Fomento Productivo, según Memorándum N°67.

Cuenta 31.02.004.009 : Para financiar confección de letreros volumétricos con iluminación indirecta led del escudo de Osorno, para ser instalados en edificio CAV, según Ord. N° 95 Alcaldía.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos en el presupuesto Municipal.

A) Modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.01	1	Personal de Planta	144.000.-
22.07.001	1	Servicio de Publicidad	15.385.-
		TOTAL	159.385.-

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.02	1	Personal a contrata	100.000.-
21.03.001	1	Honorarios a suma alzada – Personas naturales	20.000.-
21.03.004	1	Remuneraciones reguladas por el Código del trabajo	4.000.-
21.03.005	1	Suplencias y reemplazos	20.000.-
22.01.001	5	Para personas	150.-
22.08.001	2	Servicio de aseo	480.-
22.08.002	2	Servicio de vigilancia	1.100.-
22.08.999	5	Otros	1.000.-
22.09.005	5	Arriendo de máquinas y equipos	850.-
31.02.004.009	1	Mejoramiento recintos municipales	11.805.-
		TOTAL	159.385.-



Concejo Municipal

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1317 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 21 de octubre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

#### ACUERDO N°539.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1883 DEL 17.10.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación de la Ordenanza N°108 del 30.10.2018, que fija derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y sus posteriores modificaciones (modificaciones se indican en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD.N°1883. DAF. ANT: LEY N°3063 DE 1979, SOBRE RENTAS MUNICIPALES. ORDENANZA N°108 DE 30.10.19. MAT: SOLICITA ACUERDO CONCEJO. OSORNO, OCTUBRE 17 DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SERGIO GONZALEZ PINIL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Por intermedio de la presente el Director de Administración y Finanzas que suscribe se permite solicitar a Ud. tener a bien presentar al Concejo Municipal, la modificación a la Ordenanza N°108 de 30. 10.18, que fija derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y sus posteriores modificaciones.

1) EN EL TITULO IV DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO, en el Artículo 10, numeral 2) AGREGUESE la letra c):

c) Control B, C, D, E, F <b>Tercera Edad</b> (Mujeres = ó > 60 años; Hombres = ó >65 años)	0,35	U.T.M.
---	------	--------

2) EN EL TITULO V DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, en el Artículo 11. Numeral 4 Espacio losa demarcado, en Ferias Municipales, cada uno diario: letra b) Feria Libre de Rahue SE MODIFICA el guarismo de "\$500.-" a \$700-

En el artículo 11, Numeral 8. Se MODIFICA LOS SIGUIENTES guarismos de:

a) Entrada de buses, taxi buses y minibuses rurales hasta 50 Kms.	\$1.000 A \$1.200	PESOS
b) Entrada de buses, taxi buses y minibuses rurales de 51 Kms Y más	\$1.200 A \$1.500	PESOS
c) Entrada Vehículos Particulares, Fleteros.	\$1.000 A \$1.200	PESOS

3) EN EL TITULO VIII DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, en el Artículo 14, Numeral 1, en la letra h) CERTIFICADO se le agrega ESPECIALES y se MODIFICA de 3 a 4 cuotas En este mismo numeral 1. Se INCORPORA la letra



Concejo Municipal

k) Certificado de Número especial para loteos y condominios con un valor de 10 cuotas.

En el Artículo 18 se INCORPORA la letra e) que dice:

- |  |             |
|--|-------------|
| e) Por cada m <sup>2</sup> para la construcción de "cierro de obra" en acera, durante la ejecución de edificación en altura con permiso municipal y proyecto de cierre visado previamente por la DOM | 0,01 U.T.M. |
|--|-------------|

4) EN EL TITULO X DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL ELIMINESE del artículo 23 el numeral 4. Servicio de Banda Municipal por hora. 1 UTM. Debido a que este servicio pasara a la Corporación Cultural de Osorno.

5) EN EL TITULO XI DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, se ELIMINA en el artículo 24 el numeral 2. Lo que se detalla continuación:

- |  |             |
|--|-------------|
| 2) Personas jurídicas privadas que no persiguen fines de lucro y entidades públicas: |             |
| a) Diario  | 2,50 U.T.M. |
| b) Por medio día   | 1,30 U.T.M. |

Se ELIMINA en el artículo 25 el numeral 2, lo que se detalla a continuación:

- |  |             |
|--|-------------|
| 2) Personas jurídicas privadas que no persiguen fines de lucro y entidades públicas: |             |
| a) Diario  | 2,50 U.T.M. |
| b) Por medio día   | 1,30 U.T.M. |

Sin otro particular, le saludo atentamente a Ud., SERGIO A. GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA SCHUCK: " En punto dos donde en donde se modifica el valor a \$1.200.- considero que el incremento es demasiado, es un 20% casi".

En el artículo 11, Numeral 8. Se MODIFICA LOS SIGUIENTES guarismos de:

- |   |                         |
|---|-------------------------|
| a) Entrada de buses, taxi buses y minibuses rurales hasta 50 Kms. | \$1.000 A \$1.200 PESOS |
|---|-------------------------|

Se integra a la mesa don Sergio Gonzalez Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: " Buenas tardes, ante la consulta, esto se vio en reunión de Directores, donde vimos los reajustes, las subidas y lo que teníamos que eliminar en la ordenanza, y este derecho hoy día cuesta \$1.000.- y se entiende que la capacidad de un bus es de 30 personas y estos no andan





Concejo Municipal

vacíos, y el pasaje más barato que ellos cobran son alrededor de \$500.- a \$700.- es decir, que con un viaje le alcanza pagar los \$1.200.-“.

CONCEJALA SCHUCK: “ Pero esto también se puede traspasar a los pasajes”.

SEÑOR GONZALEZ: " En realidad las empresas que trabajan ahí son casi familiares, un empresario no tiene más de uno o dos buses”.

CONCEJALA SCHUCK: “ Por lo mismo, este incremento es demasiado para ellos”.

SEÑOR GONZALEZ: " Pero no hacen muchos viajes en el día son dos o tres vueltas en el día”.

CONCEJALA SCHUCK: “ Considero que es demasiado el alza”.

ALCALDE BERTIN: " Ustedes tienen los datos de cuanto se cobra en otras partes”.

SEÑOR GONZALEZ: " En el terminal de buses se cobra por llegada aproximadamente unos \$20.000.-

ALCALDE BERTIN: " La verdad que no es mucho la subida de \$1.000.- a \$1.200.- estamos subiendo \$200.- y es una entrada al día, y si eso uno lo divide por 30 pasajeros, bueno eso es lo que se está proponiendo en la ordenanza”.

CONCEJAL CARRILLO: " Lo que nos llamó la atención, porque generalmente esta ordenanza, siempre era analizada por la comisión, antes de pasarla al Concejo, para así justamente no producir estas discusiones acá, que a veces se mal entienden, pero estas consultas se hubieran evitado, si nos hubiéramos reunido en comisión, no sé si es factible reunirnos y analizarlo en comisión y ahí poder hacer las preguntas y los descargos correspondientes”.

SEÑOR GONZALEZ: " La ordenanza de derechos para el próximo año, tiene que ser aprobada este mes para que entre en vigencia el 01 de enero, o sea, antes del 30 de octubre que es mañana”.

ALCALDE BERTIN: " Bueno parto de la base que son alzas muy pequeñas”.

CONCEJALA SCHUCK: “ Pero a un empresario chico le afecta”.

ALCALDE BERTIN: " Pero si se saca la proporción por pasajero, no es nada”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " En general, se cambia mucho en la ordenanza o se mantiene”.



Concejo Municipal

SEÑOR GONZALEZ: " En la generalidad de la ordenanza se mantiene casi completa, lo que hicimos fue eliminar algunos tributos que ya no se ocupan, también tuvimos mucho cuidado en que hay empresas que dicen que son sin fines de lucro y piden eximirse del cobro, pero hay empresas que son sin fines de lucro, pero lucran haciendo negocios ocupando nuestros recintos, en eso tuvimos mucho cuidado también de ver".

CONCEJAL TRONCOSO: " Esto es una vez al año".

CONCEJAL HERNANDEZ: " El acceso al vertedero municipal varia, o se mantiene".

SEÑOR GONZALEZ: " Eso no varió".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Quedo tal cual".

ALCALDE BERTIN: " Bien en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación de la Ordenanza N°108 del 30.10.2018, que fija derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y sus posteriores modificaciones. De acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **EN EL TITULO IV DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO**, en el Artículo 10, numeral 2) AGREGUESE la letra c):

c) Control B, C, D, E, F Tercera Edad (Mujeres = ó > 60 años; Hombres = ó >65 años)	0,35	U.T.M.
--	------	--------

- 2) **EN EL TITULO V DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, en el Artículo 11, numeral 4. Espacio losa demarcado, en Ferias Municipales, cada uno diario: letra b) Feria Libre de Rahue SE MODIFICA el guarismo de "\$500.-" a "\$700.-"

En el artículo 11, Numeral 8. Se MODIFICA LOS SIGUIENTES guarismos de:

a) Entrada de buses, taxi buses y minibuses rurales hasta 50 Kms.	\$1.000 A \$1.200	PESOS
b) Entrada de buses, taxi buses y minibuses rurales de 51 Kms Y más	\$1.200 A \$1.500	PESOS
c) Entrada Vehículos Particulares, Fleteros.	\$1.000 A \$1.200	PESOS

- 3) **EN EL TITULO VIII DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**, en el Artículo 14, Numeral 1. en la letra h) CERTIFICADO se le agrega ESPECIALES y se MODIFICA de 3 a 4 cuotas. En este mismo numeral 1. Se INCORPORA la letra k) Certificado de Número especial para loteos y condominios con un valor de 10 cuotas.



Concejo Municipal

En el Artículo 18 se INCORPORA la letra e) que dice:

e) Por cada m <sup>2</sup> para la construcción de "cierro de obra" en acera, durante la ejecución de edificación en altura con permiso municipal y proyecto de cierre visado previamente por la DOM	0,01	U.T.M.
--	------	--------

4) **EN EL TITULO X DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL.** ELIMINESE del artículo 23 el numeral 4. Servicio de Banda Municipal por hora, 1 UTM. Debido a que este servicio pasará a la Corporación Cultural de Osorno.

5) **EN EL TITULO XI DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL,** se ELIMINA en el artículo 24 el numeral 2. Lo que se detalla continuación:

2) Personas jurídicas privadas que no persiguen fines de lucro y entidades públicas:		
a) Diario	2,50	U.T.M.
b) Por medio día	1,30	U.T.M.

Se ELIMINA en el artículo 25 el numeral 2, lo que se detalla a continuación:

2) Personas jurídicas privadas que no persiguen fines de lucro y entidades públicas:		
a) Diario	2,50	U.T.M.
b) Por medio día	1,30	U.T.M.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1883 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 17 de octubre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

Rechaza la moción la Concejala Verena Schuck Dannenberg, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

**ACUERDO N°540.-**

ALCALDE BERTIN: "Con el voto en contra de la Concejala Schuck, porque considera que encuentra demasiado alto el precio".

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1691 DEL 22.10.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos Paula Jaraquemada, del inmueble ubicado en calle Nueva Imperial



Concejo Municipal

N°2767, del sector de Rahue Alto, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 1633 N°1411 del Registro de Propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°1691. DIDECO. ANT: INFORME DAJ N°11-H DE 16/10/2019. ORD.DID.N°1589 DE 09/10/2019. ORD.DID.N°1532 DE 10/09/2019. SOLICITUD DE COMODATO JUNTA DE VECINOS PAULA JARQUEMADA, 06/09/2019. MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 22 DE OCTUBRE DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar y en relación a solicitud de Comodato por parte de Junta de Vecinos Junta de Vecinos Paula Jaraquemada, sobre el inmueble ubicado en el calle Nueva Imperial N° 2767 de sector de Rahue Alto, de la ciudad y comuna de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ant., que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 1633 N°1411 del Registro de Propiedades del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato el Inmueble individualizado en el informe adjunto, a la Junta de Vecinos Junta de Vecinos Paula Jaraquemada, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio el informe N°11-H aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: " En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos Paula Jaraquemada, del inmueble ubicado en calle Nueva Imperial N°2767, del sector de Rahue Alto, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 1633 N°1411 del Registro de Propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario



Concejo Municipal

N°1691 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 22 de octubre de 2019, Ordinario N°11-H de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 16 de octubre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°541.-**

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1694 DEL 23.10.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años, al Consejo Comunal de la Discapacidad, del inmueble ubicado en calle Juan Mackenna N°2007, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 77 vta. N°122 del Registro de Propiedad del año 1940 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°1694. DIDECO. ANT: ORD.DAJ.N°49-G DE 18/10/2019. ORD.DID.N°1659 DE 17/10/2019. ORD.DID.N°1572 DE 04/20/2019. SOLICITUD DE COMODATO CONSEJO COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD. MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 23 DE OCTUBRE DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludado y en relación a solicitud de Comodato por parte del Consejo Comunal de la Discapacidad, sobre el inmueble ubicado Juan Mackenna N° 2007 de la Ciudad y Comuna de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ant., que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 77vta N° 122 del Registro de Propiedades del año 1940 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

En opinión Dirección de Asesoría Jurídica, no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato el Inmueble individualizado en el informe adjunto, al Consejo Comunal de la Discapacidad, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio el informe N° 49-G aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

1923



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato con carácter precario por 04 años, al Consejo Comunal de la Discapacidad, del inmueble ubicado en calle Juan Mackenna N°2007, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 77 vta. N°122 del Registro de Propiedad del año 1940 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1694 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 23 de octubre de 2019, Ordinario N°49-G de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 18 de octubre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°542.-**

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°1696 DEL 23.10.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club de Rayuela Los Carrera, por un monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Contra el Viento y la Lluvia".

Se da lectura al «ORD.N°1696. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 23 DE OCTUBRE DE 2019. DE: DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente yunto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 29.10.2019, solicitud de aporte para el Club de Rayuela Los Carrera, por un monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Contra el viento y la lluvia".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Club de Rayuela Los Carrera, por un monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Contra el Viento y la Lluvia". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°88-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 21 de octubre de 2019; Ordinario N°1315 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 21 de octubre de 2019 y Ordinario N°1696 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 23 de octubre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°543.-**

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°1700 DEL 23.10.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años, a la Agrupación Social y Cultural de Mujeres Orfebres, del inmueble ubicado en el sector rural de Tacamó Alto, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 561 N°697 del Registro de Propiedad del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°1700. DIDECO. ANT: ORD.DAJ.N°89-G DE 22/10/2019. ORD.DID.N°1678 DE 18/10/2019. ORD.DID.N°1634 DE 15/10/2019. SOLICITUD DE COMODATO AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL DE MUJERES ORFEBRES; 10/10/2019. MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 23 DE OCTUBRE DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarlo y en relación a solicitud de Comodato por parte del Agrupación Social y Cultural de Mujeres Orfebres, sobre el inmueble ubicado sector rural de Tacamó Alto y Comuna de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ant., que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 561 N°697 del Registro de Propiedades del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

En opinión Dirección de Asesoría Jurídica, no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato el Inmueble individualizado en el informe adjunto, al Agrupación Social y Cultural de Mujeres Orfebres, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por cuatro años.



Concejo Municipal

Adjunto a este oficio el informe N°89-G aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente. CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

E-MAIL DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019. DIDECO. MAT.: Solicita rectificar domicilio inmueble comodato a "Agrupación Social y Cultural de Mujeres Orfebres.

Junto con saludar, tengo a bien solicitar rectificación del ORD. DID N°1700, que pasa hoy a Concejo, ya que por un error de transcripción se informó una dirección equivocada. Donde dice inmueble ubicado sector rural de Tacamó Alto de la comuna de Osorno, debe decir inmueble ubicado en calle Chillan N° 200 de la comuna de Osorno.

Sin otro particular, saluda atentamente, ROSA OYARZUN OLIVA, DIDECO(S)».

ALCALDE BERTIN: " En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato con carácter precario por 04 años, a la Agrupación Social y Cultural de Mujeres Orfebres, del inmueble ubicado en calle Chillán N°200 de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 561 N°697 del Registro de Propiedad del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1700 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 23 de octubre de 2019, Ordinario N°89-S de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de octubre de 2019, E-mail de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 29 de octubre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°544.-**

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°1701 DEL 23.10.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años, al Comité de Agua Potable Tacamó Alto, del inmueble ubicado en el sector rural de Tacamó Alto, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 436 N°545 del Registro de Propiedad del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno. El retazo que se





Concejo Municipal

entregará es de una superficie de 100 m<sup>2</sup> en el que se emplaza un pozo, denominado como lote B en el plano de subdivisión perimetral.

Se da lectura al «ORD.N°1701. DIDECO. ANT: ORD.DAJ.N°90-G DE 22/10/2019. ORD.DID.N°1658 DE 17/10/2019. ORD.DID.N°1588 DE 09/10/2019. SOLICITUD DE COMODATO COMITÉ DE AGUA POTABLE TACAMO ALTO; 13/08/2019. MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 23 DE OCTUBRE DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarlo y en relación a solicitud de Comodato por parte del Comité de Agua Potable Tacamó Alto, sobre el inmueble ubicado en el sector rural de Tacamó Alto de la Comuna de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ant., que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 436 N°545 del Registro de Propiedades del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno. Lo cual, el retazo que se entrega en comodato es una superficie de 100 m<sup>2</sup> en el que se emplaza un pozo, denominado como lote B en el plano de subdivisión perimetral correspondiente.

En opinión Dirección de Asesoría Jurídica, no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato el Inmueble individualizado en el informe adjunto, al Comité de Agua Potable Tacamó Alto, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio el informe N°90-G aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente. CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato con carácter precario por 04 años, al Comité de Agua Potable Tacamó Alto, del inmueble ubicado en el sector rural de Tacamó Alto, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 436 N°545 del Registro de Propiedad del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno. El retazo que se entregará es de una superficie de 100 m<sup>2</sup> en el que se emplaza un pozo, denominado como lote B en el plano de subdivisión perimetral. Lo anterior,



Concejo Municipal

según lo indicado en el Ordinario N°1701 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 23 de octubre de 2019, Ordinario N°90-S de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de octubre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°545.-**

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. MEMO N°321 DEL 24.10.2019. DEPTO. LICITACIONES, Y ORD. N°102 DEL 24.10.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan ID N°2308-86-LP19, "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA PARQUE PLEISTOCÉNICO", al oferente Constructora Río Rahue Spa., R.U.T. N°76.727.715-6, por una oferta de \$96.013.566.- IVA incluido, en un plazo de entrega de 115 días corridos.

Se da lectura al «MEMO.N°321. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO (S). DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B°. FECHA: 24.10.2019

Adjunto remito o Ud. los siguientes documentos para su V°B° y posterior firma del Sr. Alcalde:

INFORME DE COMISIÓN TÉCNICA PROPUESTA PUBLICA - SECPLAN "CONSTRUCCION CUBIERTA MULTICANCHA PARQUE PLEISTOCÉNICO, OSORNO".

Sin otro particular, le saluda atte. MARIA DE LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF. ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES».

ALCALDE BERTIN: "Cabe aclarar que esta es la primera cancha techada que vamos a tener en Osorno de este nivel de multicancha".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan ID N°2308-86-LP19, "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA PARQUE PLEISTOCÉNICO", al oferente Constructora Río Rahue Spa., R.U.T. N°76.727.715-6, por una oferta de \$96.013.566.- IVA incluido, en un plazo de entrega de 115 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el Memorándum N°321 del Departamento de Licitaciones, de fecha 24 de octubre de 2019 y Ordinario N°102 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 24 de octubre de 2019 y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

Se abstiene el Concejal Mario Troncoso Hurtado, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

#### **ACUERDO N°546.-**

ALCALDE BERTIN: " Concejal Troncoso, justifique su votación de abstención".

CONCEJAL TRONCOSO: " Me abstengo, porque vinculación familiar con un profesional que trabaja en esa empresa".

ALCALDE BERTIN: " Muy bien Concejal".

11°) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°55-C DEL 25.10.2019. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar transacción judicial entre la I. Municipalidad de Osorno y don Claudio Bahamonde Bahamonde, R.U.T. N°17.531.644-2, causa RIT-O-199-2019, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, por un monto de \$4.700.000.-, por concepto de prestaciones.

Se da lectura al «ORD.N°55-C. JURIDICA. ANT: CAUSA LABORAL. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION JUDICIAL CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNIICPAL. OSORNO, 25 DE OCTUBRE DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JUAN CARLOS CAVADA PALMA. DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S).

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar o Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue demandada por ex prestador de servicios don Claudio Bahamonde Bahamonde, quien se desempeñaba en la Dirección de Operaciones, cabe hacer presente que el demandante Bahamonde Bahamonde, prestó servicios a este municipio en diversos programas comunitarios desde el año 2011, se hace presente que el último convenio celebrado entre el señor Bahamonde y la Ilustre Municipalidad de Osorno, tenía fecha de duración desde el 01 de julio de 2019 al 30 de septiembre de 2019, el ente edilicio puso término anticipado al referido convenio de servicios a contar del día 14 de agosto de 2019.

Que don Claudio Bahamonde Bahamonde, dentro del plazo legal ingresó demanda laboral de "Despido injustificado, nulidad de despido, y cobro de prestaciones", ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, dando origen a la siguiente causa que se pasa a detallar a continuación:



Concejo Municipal

CAUSA CARATULADA “BAHAMONDE / MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, RIT-O-199- 2019:

- Que, el demandante se vinculó con la demandada I. Municipalidad de Osorno, sobre la base de una relación de prestación preferente de servicios de soldador desde el año 2011 hasta agosto de 2019, en diversos programas:
  - “Mantención de Mobiliario Urbano de la Comuna de Osorno”,
  - “Reparación de Mobiliario Urbano de la Comuna”,
  - “Conservación de Mobiliario Urbano de la Comuna de Osorno”,
  - “Mantención Mobiliario Urbano en B.N.U.P”,
  - “Apoyo en trabajos de reparación y mantención de mobiliario urbano presente en el bien nacional de uso público de la comuna de Osorno”.
  - “Celebración fiestas patrias 2018”.
  - “Apoyo en labores de mejoramiento de mobiliario urbano presente en el radio urbano y rural de la comuna de Osorno”,
  - “Apoyo de trabajos de trabajos de reparaciones de juegos infantiles, escaños y papeleros emplazados en plazas de la comuna de Osorno”,
  - “Apoyo en trabajos de recuperación e instalación de mobiliario urbano existentes en plazas de la comuna de Osorno”,
  - “Apoyo en trabajos de mejoramiento de escaños, juegos infantiles y máquinas de ejercicios emplazados en el bien nacional de uso pública de la comuna de Osorno”,
  - “Labores de reparación, mantención e instalación de mobiliario urbano presente en plazas de la comuna de Osorno”,
  - “Apoyo en la ejecución de trabajos de reparación de mobiliario urbano en plazas de la comuna de Osorno, daños por la acción de terceros”,
  - “Apoyo en la construcción y armado de juegos infantiles y máquinas de ejercicios destinados o plazas de la comuna Osorno”,
  - “Apoyo en la instalación de mobiliario urbano para recuperación de espacios públicos”,
  - “Apoyo en trabajo de reparación de mobiliario urbano en áreas verdes de la comuna de Osorno”, “Restauración mobiliario urbano”.
- Cabe mencionar que el último convenio celebrado entre el señor Bahamonde y la Ilustre Municipalidad de Osorno, tenía fecha de duración desde el 01 de julio de 2019 al 30 de septiembre de 2019, el ente edilicio puso término anticipado al referido convenio de servicios a contar del día 14 de agosto de 2019.
- Que, don Claudio Bahamonde Bahamonde, presentó demanda laboral, dando origen al siguiente Rit 0-199-2019, acogiendo el tribunal a tramitación la demanda, solicitando las siguientes prestaciones:
  - a) Pago de todas las remuneraciones y demás prestaciones derivadas de la relación laboral desde la fecha de término de ésta (14.08.2019) hasta la fecha de convalidación del despido, a razón de \$478.000.-



Concejo Municipal

- b) Indemnización por aviso previo por lo suma de \$478.000.-
- c) El pago de las cotizaciones correspondientes a FONASA por los meses de noviembre y diciembre de 2018 y AFP Capital y AFC Chile por diciembre de 2018. Por un valor de \$9.368.000.-
- d) indemnización por años de servicios por la suma de \$ 3.824.000.-
- e) Recargo de la indemnización por años de servicios (50%) \$1.912.000.-
- f) Compensación feriado legal \$ 2.390.000.-
- g) Reajustes e intereses que correspondan, y el pago de las costas de la causa.
- h) Las sumas ordenadas pagar se incrementarán en la forma dispuesto en los artículos 63 y 173 del Código Laboral.
- Que los montos solicitados por don CLAUDIO BAHAMONDE BAHAMONDE, ascienden legalmente, a lo menos, a un monto de \$17.972.000 (diecisiete millones novecientos setenta y dos mil pesos) más reajustes. intereses y costas, sin perjuicio de las cotizaciones previsionales que se devenguen hasta la fecha en que quede totalmente ejecutoriado la sentencia definitiva que eventualmente se dicte, lo que incrementaría aún más el monto señalado anteriormente.
- Se propone transigir por la suma de \$4.700.000.-

Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$4.700.000 (cuatro millones setecientos mil pesos) por concepto de prestaciones. Según detalle indicado precedentemente, a fin de precaver incurrir en el pago total de lo demandado judicialmente y que en definitivo correspondería o una suma el presente párrafo.

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695 El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que lo respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud., JUAN CARLOS CAVADA PALMA. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA (S)».

ALCALDE BERTIN: " En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar transacción judicial entre la I. Municipalidad de Osorno y don Claudio Bahamonde Bahamonde, R.U.T. N°17.531.644-2, causa RIT-O-199-2019, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, por un monto de \$4.700.000.-, por concepto de prestaciones. Lo anterior, según lo



Concejo Municipal

señalado en el Ordinario N°55-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 25 de octubre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°547.-**

12°) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°402 DEL 23.10.2019. SECPLAN. MAT.: Exposición sobre Estudio Modificación Plan Regulador Comunal de Osorno "Predio Baquedano, sector de Ovejería", a cargo de la señora Carolina Palma Schwerter, Asesor Urbanista de la Secplan.

Se da lectura al «ORD.N°402. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°350/2019. MAT: SOLICITA INCLUIR EXPOSICIÓN EN PROXIMO REUNION CONCEJO. OSORNO, 23 DE OCTUBRE DE 2019. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Mediante el presente Oficio, y de acuerdo a lo solicitado en Deliberación N°350/2019, se solicita tener a bien, incluir en la tabla del próximo Concejo, la exposición del Estudio Modificación Plan Regulador Comunal de Osorno Predio Baquedano, sector Ovejería", por parte de la Sra. Carolina Palma Schwerter, Asesor Urbanista.

Sin otro particular, le saluda atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO. CONSTRUCTOR CIVIL. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION».

Se integra a la mesa la señora Carolina Palma Schwerter, Asesor Urbanista de la Secplan.

SEÑORA PALMA: " Buenas tardes, mi nombre es Carolina Palma Schwerter, Asesor Urbanista de la Ilustre Municipalidad de Osorno, desde mayo del presente año. Me convocan acá para exponerles sobre la modificación del Plan Regulador Comunal de Osorno, bajo la consulta en qué estamos, cuáles son los avances que se presentan en el proyecto. La Justificación de la modificación del plan, tiene dos grandes motores por un lado es la necesidad de obtener suelo de uso habitacional para la ciudad de Osorno, hoy en día la ciudad de Osorno, se encuentra carente aproximadamente existe una cifra del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 3.668 soluciones habitacionales, por lo tanto es bastante importante obtener suelo habitacional, por otro lado este proyecto se enmarca en un plan urbano habitacional, son los PUH que están en estos momentos gestionados y movilizados en equipo con la Ilustre Municipalidad de Osorno, con el fin de generar soluciones habitacionales a



Concejo Municipal

macro escala, pero subiendo los estándares, subir los estándares quiere decir, no solo respecto de la calidad de las viviendas, sino a su vez infraestructura, conectividad con el centro, localidad, equipamiento, espacios y áreas verdes de recreación.

**Modificación Plan Regulador Comunal Osorno  
"Predio Baquedano"  
Sector Ovejería**



Este proyecto consta de tres etapas, hay una primera etapa que se llama LOTE 2, Zanjones Ex - Siracusa, es una etapa que se encuentra dentro del límite urbano, corresponde a 5,6 hectáreas y actualmente se encuentra con factibilidad sanitaria y se encuentra con un suelo habitacional, se encuentra en un área H3, por lo tanto, es una etapa que se puede abordar inmediatamente y comienza el proceso de desarrollo de proyecto para desarrollar las soluciones habitacionales.

Existe una segunda etapa que se encuentra dentro del límite urbano, pero actualmente tiene un uso de suelo E7, igual es restrictivo respecto a suelo militar y carcelario, por lo tanto, es ahí donde que tenemos que desarrollar la modificación del plan.

Existe una tercera etapa que se encuentra fuera del límite urbano, es rural, esta etapa implica también modificación de plan regulador por un lado ampliar el límite urbano, pero a su vez significa equiparlo de factibilidad sanitaria.

Por lo tanto, se decide finalmente son tres problemas distintos que requieren modificaciones distintas, y por lo tanto, se sugiere elaborarlo en estas tres etapas, hoy en día nos encontramos resolviendo. Esta etapa ya está en el Serviu en etapa de diseño.

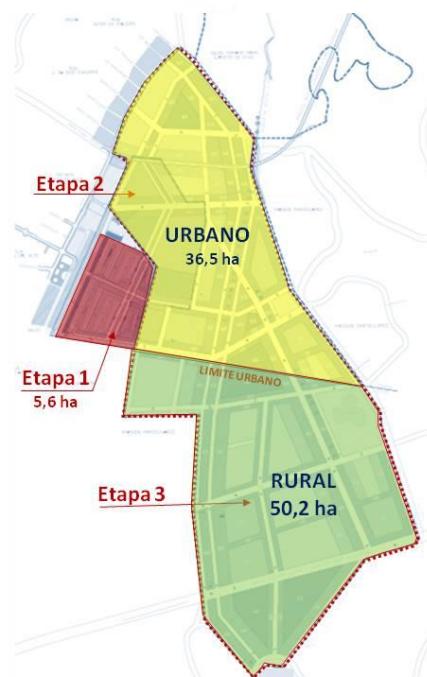


Concejo Municipal

## “Predio Baquedano”

**LOTE 2, Ex - Siracusa** de 5,6 Ha, con factibilidad sanitaria y con uso habitacional según PRC Vigente.

**PREDIO BAQUEDANO** de 86,7 hectáreas, propiedad de SERVIU Región de Los Lagos, el predio tiene una parte urbana, pero con uso restrictivo solo permite “recinto militar”, y otra que se encuentra fuera del límite urbano por lo que es Rural, se requiere realizar una Modificación del PRC para poder desarrollar proyectos de vivienda. El predio se encuentra fuera del Territorio Operacional de la Empresa Sanitaria ESSAL, por lo que debe tramitarse ampliación de su territorio.



Aquí está el proyecto, se llamó Concurso Lote 2 Zanjes, son 400 soluciones habitacionales, 60 viviendas, 340 departamentos. Estos proyectos al ser PUH (Plan Urbanismo Habitacional), no solo se preocupan de mejorar las condiciones de la vivienda, sino también del espacio público, las áreas verdes, la conectividad vial, etc.

## Concurso Lote 2 Zanjes

- 400 Soluciones
- 60 Viviendas
- 340 Departamentos
- 61m<sup>2</sup> y 64m<sup>2</sup> superficie
- Estándar PDAO 2019
- Eficiencia energética

**ESTRATEGIAS DE DISEÑO Y FUNCIONALIDAD DEPARTAMENTOS**

**ESTRATEGIAS DE EMPALMADO Y LOTEADO**

**ESTRATEGIAS DE DISEÑO Y FUNCIONALIDAD CASA**

1. ESPACIO ESTACIONAMIENTO CUBIERTO FUTURA AMPLIACION SE UBICA EN 1º PISO CON OPCION DE AMPLIAR RECINTO DE VIVIENDA O EQUIPAMIENTO DE NEGOCIOS

2. ANTEJARDIN DE 5,2 Mts. FUTURA ZONA DE ESTACIONAMIENTO

3. VENTANAS Y SISTEMAS SOLARES ORIENTADAS AL NORTE

DESARROLLO DE PISO MURTO MANTENIDO

VEREDA CIERRO ANTICUADO (EPA)

14,3 Mts

8,56 Mts

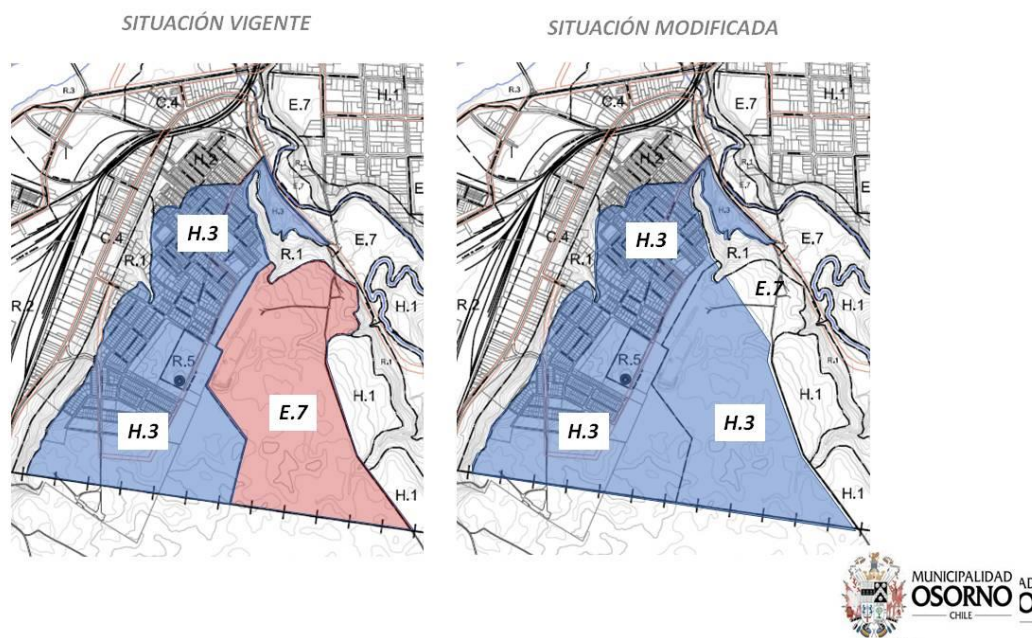
LOTE TIPO





Concejo Municipal

Por lo tanto, esta es la zona que estamos abordando ahora dentro de la modificación, está es la situación vigente, en el cual está Ovejería, el centro de Osorno, y lo que está de color rojo es la zona que se va abordar mediante esta modificación, actualmente se encuentra con un E7, que es una zona de restricción para uso militar y carcelario, y lo que vamos a hacer es extender finalmente una zona habitacional, no sabemos si va a quedar exactamente como un H3, pero finalmente esa es la situación inmediata, eso lo arroja los estudios de los instrumentos de planificación territorial.

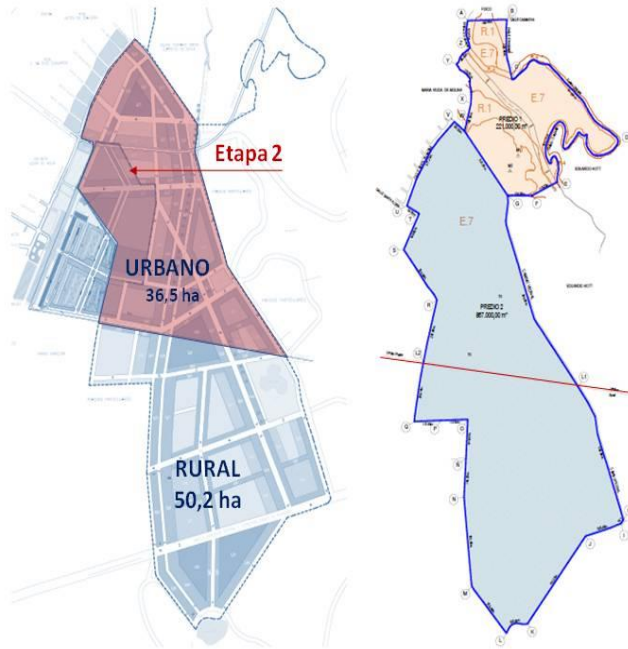


Aquí vemos la etapa 2, que son las 36.5 hectáreas, podemos ver que se encuentran dentro del predio urbano, tenemos el estero ovejería, y lo interesante de este proyecto es que normalmente cuando se lleva a cabo una modificación de plan regulador, nace desde el municipio, lo gestiona el municipio y muchas veces puede contratar una consultora y el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo asesoran, en este caso, hubo un acuerdo de trabajo con el Ministerio de Medio Ambiente, en el cual ellos van a elaborar una serie de documentos, y el municipio es el encargado de gestionar y llevar a cabo la modificación de Plan regulador, por lo tanto, una modificación de plan regulador según artículo 10 de la O.G.U.C. requiere una memoria explicativa, que tiene anexos que son estudios de capacidad viales, estudios de equipamientos, estudios de riesgos, existen más pero en este caso no son pertinentes, estudio de factibilidad, ordenanza local, planos, todos estos documentos son los que necesitamos elaborar, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, va a elaborar todas estos estudios, excepto los que tengo marcados en la lámina, que es el estudio de capacidad viales, estudio de riegos, y el estudio de factibilidad sanitaria, y estos estudios se les solicita que el municipio los ejecute, para esto se llevó a cabo una contratación directa por servicios especializados y en este momento se encuentra en etapa de evaluación.



Concejo Municipal

## ETAPA 2 - LOTE URBANO



### MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR Etapa 2

Artículo 2.1.10. de la O.G.U.C.

#### Memoria Explicativa

- Estudio de capacidad vial
- Estudio de equipamiento comunal
- Estudio de riesgos y de protección

#### Estudio de Factibilidad Sanitaria

#### Ordenanza Local

#### Planos

Contratación directa por servicio especializado – Etapa de Evaluación

Aquí hay una imagen mirando hacia el norte, ahí se observa el paño que se va a habilitar.

## VISTA NORTE SUJETA A MODIFICACION



Esto es mirado en el sentido inverso.

1936



Concejo Municipal

## VISTA SUR SUJETA A MODIFICACIÓN



Esta es la etapa de proceso en la cual nos encontramos, hay una constante que es la evaluación estratégica, nos sigue todo el proceso, hay proceso inicial que es de perfilamiento de proyecto, una vez que esto se logra, ya se logran los objetivos, criterios, esto se establece, viene una primera etapa en que se establece un decreto Alcaldicio, el cual ya se llevó a cabo, en donde se establece el inicio, de la evaluación ambiental estratégica, esto ya se decretó, tiene que ser publicado en el diario oficial, el diario de mayor importancia o concurrencia acá de la zona, que en este caso es el diario Austral, y la página web, acá está el ordinario y la fecha, luego de esto viene una coordinación y dialogo con los organismos del estado, esto quiere decir que se invita a una mesa de taller de diagnóstico y objetivo, esto se realizó el 24 de septiembre de 2019, mediante esta carta de invitación, y se presenta el proyecto, tanto a la municipalidad como al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Ministerio de Medio Ambiente, exponen el proyecto, se les presenta el proyecto y se les solicita colaboración, cualquier información pertinente para la elaboración de los proyectos, se les solicita que la hagan llegar, estamos en ese proceso, son alrededor de 30 días, nosotros esos 30 días ya los cumplimos, pero a veces se demoran un poco más por las gestiones, porque tienen que ingresar por Oficina de Parte, etc., así que estamos en esa espera, luego de eso, viene un taller número dos, y paralelo a eso se está desarrollando imagen objetivo.

### ETAPAS PROCESO:

- EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
- PARTICIPACIÓN CON LOS ORGANISMOS DEL ESTADO



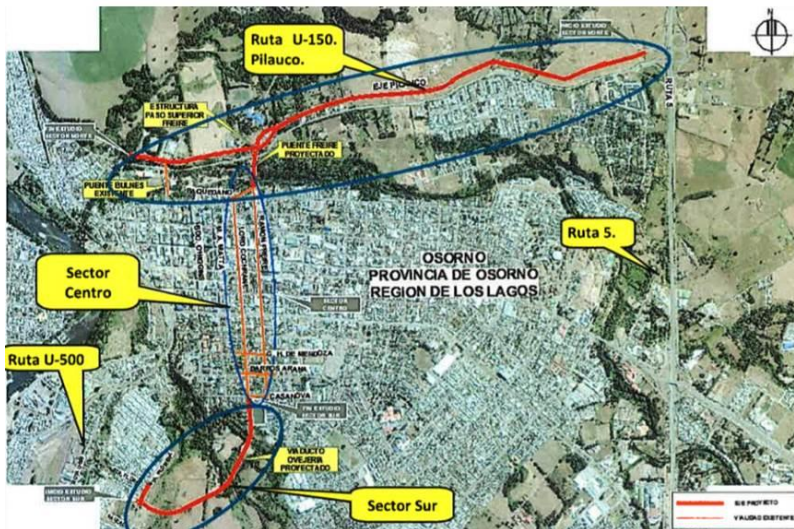
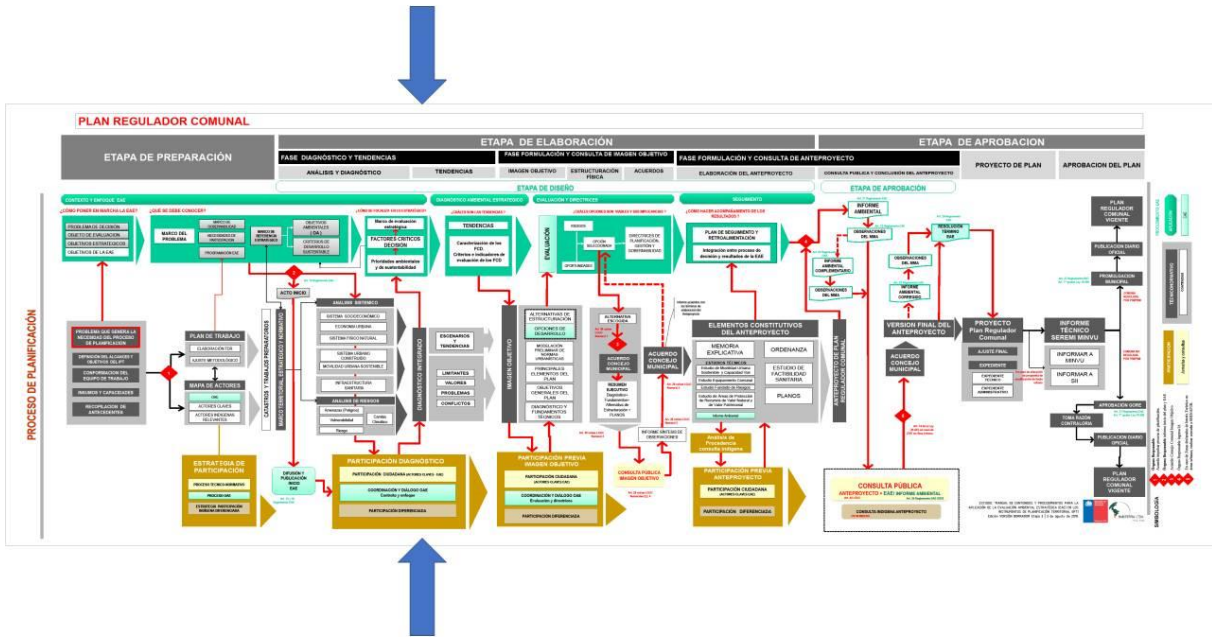
Este es un organigrama de flujo de una modificación de plan regulador del inicio hasta el final, nosotros en este momento nos

1937



Concejo Municipal

encontramos acá, no se desarrolló solo un documento, por lo tanto, es como en esta zona, está el área E, está el instrumento de planificación territorial, y las consultas de participación ciudadana, organismos del estado, los Cosoci, las audiencias, etc., también se observa los factores críticos con respecto al área E, y también se está comenzando a desarrollar las imágenes objetivo, para luego dar pie a la participación ciudadana.



ETAPAS DEL PROCESO



Proyecto "Mejoramiento Conexión Vial Ruta 150 – Ruta U-500, Osorno, Región de los Lagos".

Dirección de Vialidad MOP

Es importante mencionar el proyecto de mejoramiento de conexión Ruta U-150, Ruta U-500, Osorno, Región de Los Lagos, es un proyecto que se establece en 3 etapas, conecta la Ruta 5 con la



Concejo Municipal

Ruta U-500, interviene Pilauco, propone un puente por Freire, que interviene Freire, interviene al sur de Cochranne, desarrolla un viaducto de 400 mts., que cruza el Estero Ovejería, luego conecta y empalma con Santa Filomena y Santa Flora, hasta donde llega la Ruta U-500, este proyecto es fundamental para proveer de conectividad de este predio y para proveer a Ovejería propiamente tal. Es un insumo fundamental, para la conectividad de este proyecto al centro. Estos proyecto de macro infraestructura tienen primero una etapa de perfil de proyecto, estudio de pre factibilidad, donde se ven varias alternativas, se escoge una y desarrolla un anteproyecto, viene una etapa de diseño e ingeniería y viene una etapa de ejecución y estamos acá.



Proyecto "Mejoramiento Conexión Vial Ruta 150 – Ruta U-500, Osorno, Región de los Lagos".

Dirección de Vialidad MOP

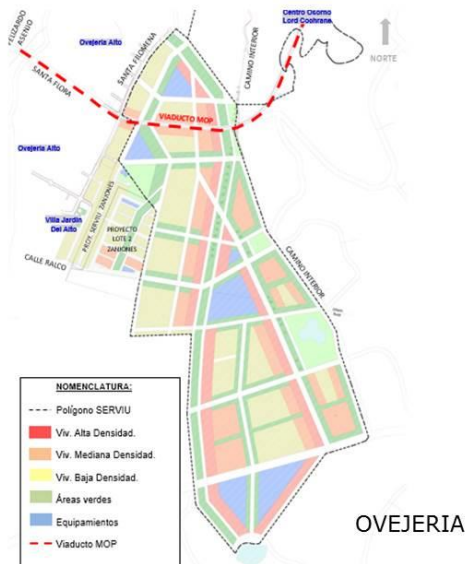
Aquí hay un detalle, aparece el viaducto, que pasa por sobre el Estero de Ovejería y luego el empalme con Santa Filomena y luego por Santa Flora conecta con la ruta U-500.



Concejo Municipal

“Carencia de disponibilidad de suelo urbano para satisfacer la demanda y desarrollo de viviendas”, lo que ha obligado a generar gestión de suelo para destinar terrenos para uso habitacional, buscando alternativas de **terrenos bien localizados, cercana al centro de la ciudad, con acceso al transporte público, equipamientos básicos**, entre otros.

TRANSFERENCIA



Concluyendo, la necesidad de este proyecto viene en responder a la carencia y disponibilidad de suelo urbano, necesitamos satisfacer esa demanda, estos terrenos, al ser un PUH, están presionados a subir sus estándares, tienen que ser terrenos bien localizados, cercanos al centro y con acceso al transporte público, al equipamiento básico, etc.

## FINALIDAD DE LA MODIFICACIÓN

1. Generar la capacidad de **uso de suelo habitacional**, recuperando una zona obsoleta congelada actualmente por un uso restrictivo solo a recinto militar.
2. Propiciar la creación de **áreas de esparcimiento y recreación**, en torno a barrios integrados física y socialmente.
3. Brindar calidad de vida a los habitantes a través de la generación de **vías y espacios públicos** que permitan generar integración a la trama existente de la ciudad.



La finalidad de la modificación de generar suelo habitacional, áreas de esparcimiento y recreación y vías y espacios públicos que permiten una conectividad con la trama urbana que existe.



Concejo Municipal

## CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

- 1. Evitar futuros asentamientos humanos con condiciones precarias**, (agua potable, alcantarillado, aguas lluvia, entre otros), evitando la contaminación que esto conlleva.
- 2. Evitar proliferación de micro-basurales** en este sector inserto en el corazón de la ciudad.
- 3. Facilitar estructura de barrios**, asegurando la integración a los espacios urbanos y con el resto de la ciudad.
4. Localizar y asegurar la accesibilidad de **áreas verdes y zonas de esparcimiento exclusivas**.



Los criterios de desarrollo sustentable hoy en día se nos produjo un asentamiento irregular al norte de Santa Filomena, que es producto de las mismas Juntas de Vecinos, que generaron un problema, hubo una división y se generó esa toma, entonces la idea es rápidamente avanzar con este proyecto para evitar que siga avanzado, este es un tema que se conversó con los organismos del estado para ver de qué manera abordarlo e incorporarlo dentro de los instrumentos de planificación, por lo tanto, debemos evitar futuros asentamientos y la proliferación de micro basurales, contaminación, etc. Y para facilitar estructura, barrios con agua potable, alcantarillado, aguas lluvias, etc.

## LOS OBJETIVOS Y EFECTOS AMBIENTAL

- 1. Recuperar y reutilizar espacios baldíos**, evitando usos inadecuados (micro-basurales, asentamientos irregulares, etc.) mediante usos de suelo habitacional, equipamiento y áreas verdes.
- 2. Reconocer y proteger el patrimonio natural existente**, mediante la zonificación para áreas verdes asociadas al espacio público, y las consideraciones en torno a riesgos, capacidad vial, equipamiento urbano y factibilidad sanitaria.
- 3. Completar estructura de la ciudad**, mediante proyección de trama vial y uso de suelos que permitan descongelar el desarrollo de esta pieza de ciudad.





Concejo Municipal

Los objetivos ambientales para recuperar espacios baldíos, reconocer el patrimonio natural existente en algunas arborizaciones importantes y completar la estructura de la ciudad. En este sentido, se habla de descongelar el desarrollo de una pieza de la ciudad, que está bastante cercana al centro.

## OPCIONES DE DESARROLLO CONSIDERADAS

1. Mejora la carencia o **déficit de espacio público**.
2. Genera suelo disponible para mejorar los **déficits cualitativos y cuantitativos de viviendas**.
3. **Satisface los requerimientos de áreas, espacios y lugares (abiertos o cerrados) de uso público**, que fomentan la recreación, esparcimiento, intercambio, e integración social.
4. **Mejorar sistema vial** y reducir tiempos de desplazamiento de las familias.

La operación de desarrollo es considerada mejora de déficit de espacios públicos, déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, satisfacer áreas de espacios abiertos de uso público, normalmente estos proyectos están dotados de parques. Mejorar el sistema vial, también es importante mencionar equipamiento, que se podría establecer un lugar importante de equipamiento para ovejería. Gracias.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, muchas gracias. Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Señora Carolina, buenas tardes. Este terreno de Baquedano, la mayoría de los colegas conocemos la historia del terreno, que se logró traspasar en un arduo tiempo de trabajo con distintas organizaciones Bienes Nacionales, Minvu y mi pregunta bien concreta es: cuántos cree usted, en tiempo que lograríamos tener quizás el estado final de este Plan Regulador de este predio Baquedano, como usted lo mencionaba, hay mucha expectativa sobre este terreno, especialmente sobre 3.500 familias o 4 mil y tantos más, que se podrían abordar acá. Usted mencionó 2 etapas y estamos enterados, lo han expuesto acá, con respecto al terreno Zanjones, porque eso ya está casi resuelto, porque ese proyecto debiese partir a fines de ese año, pero nos preocupa y siendo un vecino más de ovejería. Estas 2 etapas, que usted mencionó e 36,5 hectáreas y la otra de 50,6 me parece, los plazos de término, porque la mayoría de los comités de vivienda y me tocó ser Presidente de la Comisión de Vivienda, ahora le toca a Emeterio, y nos solicitaban siempre el Plano Regulador, es permanente en la discusión y así en todas las reuniones con las Seremías, con los Consejeros Regionales sale el Plano Regulador. Lo otro es la participación ciudadana y siempre nos ha gustado participar a nosotros de estas conversaciones, con los distintos dirigentes y no solamente en el Cosoci,





Concejo Municipal

porque en el Cosoci hablan los dirigentes de ovejería, la participación ciudadana, entiendo yo, la idea es que se pueda abordar de mejor forma con los actores que también viven, porque aquí hay vías transversales, como por ejemplo el viaducto que es un proyecto de gran envergadura que va a impactar a Ovejería para bien y los vecinos necesitan conocer de qué forma impactaría el tema de flujos por ejemplo, automovilísticos a Ovejería y por supuesto, no sé cuáles son las conversaciones con respecto al villorrio que usted mencionó que se instaló recién, que es un Comité de Vivienda efectivamente de la Población Juan de Dios Guajardo, con Juan Pablo II, que se instalaron apoyados de muchos entes religiosos, no fiscales, pero religiosos en su mayoría, cómo usted visualiza eso a futuro, la erradicación, no sé qué conversaciones usted ha tenido quizás con Serviu o con la Seremía, porque también va a impactar a la hora de tomar decisiones, sobre el terreno, porque ellos están en el terreno en estos momentos, que son 30 a 40 familias aproximadamente que están ahí”.

CONCEJAL BRAVO: “Sra. Carolina, buenas tardes. Para nosotros y para quien ve toda esta situación que usted ha expuesto y es bien complejo de entenderlo, por no ser especialista en la materia, lo importante en términos generales del Plano Regulador General de la ciudad de Osorno, va ser una seccional aparte o va a estar incluido en el plano total de Osorno. Yo vi que hartos terrenos estaban ahí con agua, son terrenos bastante húmedos y no sé cuál va a ser la utilización de ellos y si me pueden poner la segunda lámina por favor.

**Concurso Lote 2 Zanjones**

- 400 Soluciones
- 60 Viviendas
- 340 Departamentos
- 61m<sup>2</sup> y 64m<sup>2</sup> superficie
- Estándar PDAO 2019
- Eficiencia energética

Architectural drawings for the 'Concurso Lote 2 Zanjones' project, showing site plans, floor plans, and a 3D rendering of a modern residential building. The drawings include technical details and a legend.

Por qué dice 400 soluciones, 60 viviendas, 340 departamentos, está claro, pero a qué le llaman 400 soluciones”.

SEÑORA PALMA: “Son soluciones habitacionales”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Son casas y departamentos”.

CONCEJAL BRAVO: “Y esos metros cuadrados, cuanto ocupa del terreno”.

ALCALDE BERTIN: “Es poco, menos de 2 hectáreas”.

SEÑORA PALMA: “Ese proyecto son 5.6 hectáreas”.

ALCALDE BERTIN: “Y en 5,6 hectáreas tenemos todo eso”.

SEÑORA PALMA: “Sí, exacto. Son soluciones mixtas, los PUH no son solo bloques, tiene una mixtura entre bloques y casas, por lo tanto, no son de alta densidad”.

CONCEJAL CARRILLO: “Primero gracias por la exposición, porque este es un tema que obviamente nos tiene preocupados a todos y todos sabemos que el Plano Regulador no se pudo trabajar en su contexto general, por la situación presentada en Francke, se está trabajando por seccionales y este es un seccional que se dio prioridad justamente por un tema habitacional, por eso la pregunta que le quiero hacer, es algo que ya decía Osvaldo, tiempo de finalizar con este seccional y sabemos que es lo que se está esperando para este proyecto habitacional en el sector. Mi preocupación pasa por el tema vial, si este proyecto habitacional, va de la mano con lo que es la salida alternativa que habrá de Ovejería, es el viaducto, porque sabemos si primero hacemos las casa habitación, si ya hoy día tenemos congestión con ovejería, se les multiplica el problema por 3 veces más, esa es una de mis primeras preocupaciones y la otra es el desarrollo de los propios barrios, no sé si me estoy adelantando un poco, pero hoy día hemos visto en sectores de Osorno, que cuando se han generado estos barrios, el mayor problema que tiene la gente que tiene vehículo, son los lugares de estacionamiento, donde se ubican, si en estos proyectos se van a considerar espacios para estacionamiento, para que no pase, lo que pasa hoy día en la Bernardo O’Higgins, que es un caos con el tema de las calles y los estacionamiento, y en otros barrios que se han generado, que no se ha visto este problema y que hoy día obviamente genera dificultad tremenda, para los que llegan a esas viviendas y más aún si se está pensando en construir departamentos, si estos departamentos vienen con estacionamiento y lo otro si estos futuros departamentos, si son más de 4 pisos, traen considerados ascensores para los adultos mayores, porque hay que pensar que todo lo que se construya a futuro, tiene que venir con una mirada hacia el adulto mayor y también a la discapacidad”.

ALCALDE BERTIN: “Señora Carolina, tiene la palabra para responder”.

SEÑORA PALMA: “Con respecto a los plazos, la posibilidad de trabajar en equipo, entre el Ministerio y la Ilustre Municipalidad de Osorno es innovador, es nuevo, lo cual nos permite, exactamente lo que se busca con esto, que es acelerar los plazos e ir rápidamente avanzando y gestionando sin tener



Concejo Municipal

tiempos tan largos de revisión y cuánto nos vamos a demorar, tenemos tiempos establecidos y estos son relativamente holgados, en términos que no debíamos tener “impasse” a lo largo del proyecto, pero a veces esas cosas pasan, los planos reguladores, ustedes vieron el organigrama de flujo y es tremendamente complejo. Además estamos expuestos a las participaciones ciudadanas y una serie de revisiones a su vez, que de repente se frenan, por lo tanto, establecer tiempos y decir que estos tiempos van a ser así de alguna manera, es difícil comprometerse con un tiempo, se puede estimar tal vez un año, aunque nosotros estimamos sacarlo mucho antes, porque al estar trabajando en equipo y siendo el mismo Ministerio de Vivienda y Urbanismo que dice mucho de estas partes y esto debiera ser un proyecto fluido y eso es lo que busca, pero es difícil decirles que vamos a demorar exactamente 6 meses o 7 meses, porque son proyectos tremendamente complejos.

Respecto de la participación ciudadana, es obligatoria dentro de la modificación de un Plan Regulador, existen participaciones ciudadanas y también existen audiencias, las cuales son de obligatoriedad, están dentro de las ordenanzas del punto 2.1.11, nosotros tenemos cabida y cumplimiento de eso, de hecho no estamos preparando para ello y en este caso, la comunidad está bastante interesada y caigo en la cuenta de lo que usted nos comentaba, porque efectivamente ellos nos hicieron llegar una carta, en el momento en el que se publicó en el Diario Oficial y en el Diario Austral y ellos se pusieron en antecedentes que ya se dio el aviso, se acercaron inmediatamente a solicitar información e hicieron llegar una carta que es la misma carta, pero que la firmaron 200 vecinos, entonces existe mucho interés y estamos utilizando, o sea, vamos a utilizar ese recurso para dar respuesta a la participación ciudadana e invitarlos y convocarlos para que ellos participen. A su vez, también se han acercado las Juntas de Vecinos y sabemos el esfuerzo que hay detrás de ello para sacar adelante y eso lo han hecho llegar a la Oficina de Asesoría Urbana y estamos súper conscientes y preocupados de avanzar lo más rápido posible.

Con respecto al campamento, efectivamente es un tema súper complejo, lo que pasa ahí, es que existían varias Juntas de Vecinos y una de ellas, como esto se ha extendido en el tiempo, generó ansiedad y finalmente se salen y piden establecer una toma irregular, es complejo, esto fue uno de los temas que se conversó en el taller 1 con los organismos del Estado, porque finalmente se entiende la necesidad de ellos, a su vez, es difícil para el SERVIU, una vez que ellos empiezan a postular, ponerlos en primero de la lista, si finalmente ellos se salieron de la lista, entonces ahí hay un tema que se está coordinando y analizando con los organismos del Estado.

Este proyecto es una modificación de plan regulador, existen las actualizaciones de planes reguladores que son completas, es el paño completo de la ciudad y existen las modificaciones. El proceso, el diagrama de flujo que vieron ustedes es igual para ambos. Los seccionales



Concejo Municipal

hubo un cambio en la normativa y ya no existen, ahora se llaman planos de detalle, que es un zoom dentro de un terreno, es establecer una norma aún más específica dentro de una zona determinada, en este caso, lo que nosotros estamos llevando a cabo es una modificación de plan regulador, que sigue el mismo curso y los mismos procesos que una actualización de un Plan Regulador completo para una ciudad, sin embargo no requiere de todos los estudios, por ejemplo estudios patrimoniales, hay ciertas cosas que son simplificadas y por eso dejamos una etapa 3 que tiene una ampliación de límites y temas más complejos de factibilidad sanitaria, para otra etapa que nos permita hacer estudios muchos más concentrados y rápidos y avanzar rápidamente en esta etapa, habilitar esta primera etapa que ya nos va a permitir dar solución a una gran cantidad de soluciones habitacionales y eso nos va a dar tiempo para que habilitemos esta 3ra. Etapa, ya sea a través de una nueva modificación de Plan Regulador, de un paño completo o de un plano específico de ampliación de límite, eso tiene que abordarse en el momento.

Efectivamente, con respecto a las aguas lluvias, es un tema que también se conversó con los organismos del Estado, aparentemente no hay humedales, pero sí hay escurrimiento de aguas lluvias, son escurrimientos superficiales, el terreno es bastante amable, no tenemos laderas, no llegamos tampoco al Estero Ovejería, nos retranqueamos antes, pero sí es un estero con lomaje, es un estero sinuoso y es un estero que se han hecho algunas canalizaciones, por lo tanto, en periodo, sobre todo de invierno, se genera acumulación de aguas lluvias, ustedes saben que el 40% de las aguas percoladas, pero hay un porcentaje importante que escurre y ese es el que se nos está acumulando, es un tema que se tiene que abordar y se está pensando en hacerlo en los estudios ambientales, pero es un tema de infraestructura de lluvias.

Nuevamente me consultaron sobre los tiempos, pero ya los respondí. Con respecto a la vialidad, se está llevando en paralelo el estudio de macro infraestructura, que conecta la ruta 150 con la ruta U-500, es un estudio que en estos momentos está en etapa de ingeniería y una vez terminada la etapa de ingeniería, comienza el proceso de ejecución, sin embargo aún no tenemos fechas formales y tampoco tenemos la prioridad de las etapas, porque se establecen 3 etapas, Pilauco arriba, la zona central y la zona del viaducto con la conexión hacia la U-500, están establecidas las etapas pero no tenemos ni fechas ni cuales van a ser las prioridades en estas etapas todavía, por lo tanto ahí, hay que hacer un trabajo, justamente con organismos del estado, para enlazar ambos proyectos.

Con respecto a los estacionamientos, nosotros efectivamente como municipio estamos gestionando una modificación de plan regulador y lo que esto hace es establecer normas urbanísticas para un territorio.



Concejo Municipal

El diseño propiamente tal de las viviendas es tema de Serviu, nosotros no abordamos ese tema, sin embargo, dentro de la modificación de plan regulador, efectivamente, dentro de las normas urbanísticas que se establecen ahí, efectivamente se solicita por ley, estacionamientos”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Con respecto a lo que usted mencionaba de H-3, vivienda, siempre está la inquietud de porqué solo vivienda y no pensar también en servicios, esos se va abordar también, por ejemplo, Jardines, Escuelas, Liceos, porque ahí va a ver mucha aglomeración de gente”.

ALCALDE BERTIN: “Zona de equipamiento se llama eso, está considerado”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Zona de equipamiento entonces, viene considerado”.

SEÑORA PALMA: “Sí, por eso puse ahí la gráfica de extender el H-3 es un poco grueso, porque efectivamente dentro de los PUH es mejorar las condiciones de estas soluciones habitacionales a macro escala, tenemos que dotar de equipamiento, tenemos que dotar por desarrollar Parques y Áreas Verdes es importante, por eso les mostré ese proyecto, porque ustedes ven que están considerados los Jardines, la vialidad, que estén bien conectados con el centro, que estén bien localizados. En el fondo lo que buscan los PUH, es solucionar el tema que estaba ocurriendo con la generación de barrios en la periferia, que quedaban desvinculados, bastante aislados y bastante agresivo el ambiente, la idea es recuperar terrenos que están dentro de la ciudad e insertarlos de una manera más amable y condicionada”.

ALCALDE BERTIN: “No hay más consultas. Señora Carolina, muchas gracias por su exposición”.

SEÑORA PALMA: “De nada”.

13) El Señor Alcalde para al punto 13° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura al «ORD.N°60-C. JURIDICA. ANT: ORD.N°1713 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2019. IDDOC N°1091524. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 29 DE OCTUBRE DE 2019. DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA. DIRECTOR ASESORÍA JURIDICA (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO

Por intermedio del presente, y en atención a Ord. N° 1713 de fecha 25 de octubre de 2019 es que solicito incluir en lo tabla del Concejo Municipal, la presente solicitud de sustitución de la disposición transitoria contenida en el Reglamento N° 191 de fecha 25 de junio de 2013 sobre Subvenciones y



Concejo Municipal

Aportes de la Ilustre Municipalidad de Osorno, modificado por los reglamentos: N° 203 de fecha 03 de diciembre de 2013, N°217 de fecha 08 de octubre de 2014, N° 239 de fecha 28 de octubre de 2016 y N°240 de fecha 28 de noviembre de 2016, en el siguiente sentido:

“Las entidades interesadas en obtener Subvención Municipal para el año 2019 deberán presentar su solicitud a más tardar el 15 de noviembre del año 2019 indicando los fines específicos propuestos en la subvención, acompañadas por un proyecto de inversión”.

Todo en virtud de lo dispuesto en lo Ley N° 18.695 Ley Orgánico Constitucional de Municipalidades.

Sin otro particular, le saluda atentamente, JUAN CARLOS CAVADA PALMA. DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S).

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la sustitución de la disposición transitoria al Reglamento N°191 del 25 de junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de Osorno, en el siguiente sentido:

«Las entidades interesadas en obtener Subvención Municipal para el año 2019 deberán presentar su solicitud a más tardar el 15 de noviembre del año 2019, indicando los fines específicos propuestos en la subvención, acompañadas por un proyecto de inversión».

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°60-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 29 de octubre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

**ACUERDO N°548.-**

2.- CONCEJAL CARRILLO: “Tengo unas fotografías para mostrar:



Concejo Municipal



Mi punto vario, señor Alcalde, obedece a una solicitud de un Club de Adulto Mayor del sector de El Mirador de Ovejería Alto, y me hicieron presente sobre las veredas del sector, eso está en la calle los Cernícalos y calle Las Gaviotas, para ver Alcalde, si es factible estudiar algún proyecto con Secplan e incluso ahí ellos piden si se puede

1949



Concejo Municipal

instalar un pasamano, una baranda o una barrera, porque como la vereda es angosta y hay muchos adultos mayores, temen que alguien por un mareo o cualquier cosa pueda caerse y la altura es bastante alta, unos 50 cm o un poco más”.

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a pedir a Secplan que lo vea y ver cómo estamos en el presupuesto”.

3.- CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, muy breve quisiera reiterar nuestro saludo a los funcionarios municipales y a propósito de las fechas en el día de ayer, donde estuvimos participando de la ceremonia, reconocimiento muy merecido para quienes han entregado parte de la vida, aportando en sus diversas funciones en esta casa Edilicia, para que esta ciudad sea una ciudad buena, amigable, una buena ciudad, una buena vecina de todos, de quienes vivimos en los distintos sectores, de quienes nacimos y de quienes no nacieron, seguramente acá y que han hecho de ésta su propia casa los últimos años o buena parte de la vida también, así que nuestra gratitud para todos los funcionarios, sabemos que no son los tiempos para celebrar, pero cada uno, íntimamente, habrá tenido el momento para reflexionar y para alegrarse de todo lo que se ha hecho y se ha hecho bien por esta comunidad osornina, que es la comunidad que han construido tantos funcionarios en el pasado, los que están en el momento, los que vendrán en el futuro, las autoridades anteriores, los que estamos hoy, los que vendrán en el futuro, también, siempre todos habrán aportado lo mejor, sus mejores intenciones, sus mejores fuerzas, y dedicaciones, para que ésta sea una ciudad de todos, como ha sido la característica de este Osorno, que todos queremos, pero, que lamentablemente hoy, todos, estamos un poco apretados, por la situación que estamos viviendo, y por lo que ocurrió en las últimas horas, en ésta, nuestra querida ciudad de Osorno; lo dije la semana anterior, y lo diré en todos los espacios, en todas las tribunas, en todos los momentos que haya que decirlo, de que no estamos con los vandalismos, muy lejos de eso, estamos con aquel grupo, con aquellos vecinos y ciudadanos Chilenos, de todas partes, de que estamos por un Chile distinto, con el respeto, por los caminos y vías que esto corresponde, no es lo mismo exigir que destruir, hay que poner claras las diferencias, así es que una vez más, y nunca estará demás hacer el llamado para todos, como lo dije la semana anterior, a querernos, desde nuestros grupos familiares, desde nuestro entorno de vecinos y amigos, nuestros grupos de trabajo, de estudio, desde donde quiera que estemos construyendo esta ciudad, a seguir en la senda que a todos nos anima, a la gran mayoría, que es por la paz y el desarrollo, porque sea grande esta ciudad, y también, nuestro país.”

ALCALDE BERTIN: “Gracias, don Carlos, nos hace falta una reflexión al respecto, muchas gracias por sus palabras.”

1950





Concejo Municipal

CONCEJAL BRAVO: “Me adhiero a lo que dice el colega Carlos Vargas, y pensando en nuestras cosas, señor Alcalde, los bancos de la plaza, creo que sería bueno retirarlos, para que no los sigan destruyendo, porque ya es el colmo, y las rejillas, habría que soldarlas, porque también las van a destruir.”

ALCALDE BERTIN: “Ya tomamos algunas medidas, instruí que las soldaran hoy día, están fijando con soldaduras a la base, eso ya está hecho, y los bancos, vamos a evaluar cómo sigue la contingencia, por lo menos, los de la Plazuela Yungay, que están recién reparados, que están con madera nueva, los retiramos todos, pero, estos otros, que están con madera antigua, vamos a ver cómo sigue la situación, porque uno mira para allá, y están todos ocupados por la gente, entonces, retirar los asientos, sería un poco chocante, pero, lo que teníamos hechos nuevos, se repararon, pero, se ha estado trabajando toda la semana, con escaños nuevos, esos se retiraron hoy día.”

4.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, tengo unas fotografías:



Asistí a este evento, que me pareció de gran importancia y significación, porque se trata del deporte, se trata de los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, donde también estuvo presente el colega



Concejo Municipal

Oswaldo Hernández, en el barrio de Ovejería, en donde fuimos testigos de una iniciativa muy interesante, muy trascendente, de 4 establecimientos educacionales, la Escuela Deportiva y la Escuela Suiza, de tuición municipal, y también, los Jardines Infantiles “Papelucho” y “Ovejitas del Alto”, que reunieron a más de 400 participantes con sus bicicletas. Vimos a niños pequeños en triciclos, con sus padres, vimos a los niños de la educación preescolar, de la educación básica, del 1° y 2° ciclo; la Escuela Deportiva me impresionó, porque sacó cerca de 50 bicicletas nuevas, de su propiedad, lo que significa que están haciendo una labor bonita, en medio de este clima, en el que estamos pidiendo más justicia para Chile, hay instituciones que más allá de la contingencia, hacen esto, que es pensar en un Chile bonito, sano, y eso hay que destacarlo. También, a propósito de esto, me parece es perentorio o interesante recordar que esto es el Chile que queremos, que ojala se puedan hacer los cambios que el país demanda, con la voluntad de los gobernantes, por hacer cambios que realmente cambien el actual estado socio económico de las familias chilenas. Por eso, esto es un contraste, en lo que hace la educación, entre lo que hace el deporte, la comunidad y lo que está pasando, porque hay situaciones de fondo que hay que modificar. Traigo esto a colación, para felicitar a los directivos de estos 4 establecimientos educacionales, a los profesores, apoderados, a los Asistentes de la Educación, y principalmente, a los 400 niños y jóvenes que dieron vida a esta cicletada, que ojala tenga imitadores en nuestra ciudad. La educación municipal tiene mucho que decir, estamos tratando, cada día, de perfeccionarla, ya terminamos de estudiar el PADEM, que es, precisamente, lo que orienta, en conjunto a nuestra comunidad, hacia un futuro mucho prospero, mucho más significativo, en el plano educacional y comunitario.”

5.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, quiero solicitar un acuerdo de Concejo, para realizar una reunión de Comisión de Organizaciones Comunitarias, el próximo martes, después de nuestra Sesión de Concejo.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del pleno la moción de convocar a una reunión de Comisión de Organizaciones Comunitarias, para el día martes 05 de noviembre de 2019, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

**ACUERDO N° 549.-**



Concejo Municipal

6.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, quisiera consultar al D.A.E.M., como la próxima semana votamos el PADEM, el estado del proyecto de Educación de Adultos, si va o no va, y hago la pregunta por la inquietud de los profesores y alumnos.”

ALCALDE BERTIN: “Le contestamos por escrito, Concejal.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero, antes del próximo martes, por favor.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, no hay problema, el Director del D.A.E.M. le contestará antes del próximo martes.”

7.- CONCEJAL BRAVO: “Tengo una inquietud, señor Alcalde, que es educacional, saber la situación de los colegios nuestros, en estos 7 días, porque tengo entendido, que la primera semana el Ministerio de Educación pagó la subvención en forma completa, esta semana no se sabe, mañana el Colegio de Profesores ha llamado a una huelga, o Paro, y quisiera saber qué acordaron los colegios en relación a esto.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Karen Vera Aros, Directora (s) del D.A.E.M..

SEÑORA VERA: “Buenas tardes. Tal como dice el Concejal, efectivamente, durante la semana pasada salió una Resolución del Ministerio, diciendo que la semana pasada, desde el 21 al 25, se iba a cancelar la subvención, tal cual no se iba a considerar la asistencia de los niños, y está estudiándose, la misma situación para esta semana, y esperamos a que salga la Resolución entre hoy en la tarde o mañana temprano, más o menos, en el mismo tenor.”

ALCALDE BERTIN: “O si no, qué pasaría, ¿tendríamos que descontar?.”

SEÑORA VERA: “No, no se descuenta, porque como hay menos asistencia, y nos pagan por asistencia media, perjudicaría, de alguna manera, el monto que vamos a recibir, en atención a la subvención; esperemos que no, porque es una contingencia y no tiene que ver con que los niños no vayan a clases porque no quieran, entonces, esperamos que la respuesta del Ministerio sea muy similar a la de la semana pasada, pero, se está esperando esa respuesta. Y respecto del Paro, en general, tengo entendido que los establecimientos educacionales están, en estos momentos, conversando el tema, algunos sí, otros no, no tenemos todavía el reporte.”

8.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, una consulta, quiero saber en qué situación está la Sede ubicada en calle Las Manzanillas



Concejo Municipal

con Los Piñones, donde está la dirigente señora Mery Fuentealba, quien no entregaba las llaves.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a contestar por escrito, porque don Claudio Donoso no está, anda en Santiago en un Cometido, y él sabe sobre este tema.”

9.- ALCALDE BERTIN: “Colegas, quisiera ver si es posible contar con su aprobación, para dar un voto bien especial, con respecto a lo que estamos viviendo hoy día, dejando en claro que estamos todos de acuerdo con que las demandas de quienes, hoy día, salen a la calle, son absolutamente legítimas, y que es bueno el proceso, como ustedes lo han planteado acá, de reivindicación de todos los puntos que se están planteando, que este Concejo está absolutamente en desacuerdo con los desmanes, con el vandalismo que se ha generado en la comuna de Osorno, quisiera sacar un voto de apoyo a esta situación, a este planteamiento, don Carlos Vargas lo planteó muy bien, creo que ninguna institución, ninguna persona, va a estar de acuerdo con este tipo de desmanes, considero que se tergiversa la manifestación, y se desvía la atención, y no podemos seguir avalando este tipo de desmanes, que se están produciendo en la comuna de Osorno; hago un llamado a cuidar nuestro patrimonio, lo que tenemos hoy día nos ha costado mucho, nuestra inversión municipal está siendo destruida, y eso no podemos aceptarlo, quiero, por favor, si están de acuerdo, un voto de apoyo a esta idea.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, me parece muy acertada la propuesta, porque esto permite dar cierta tranquilidad a algunos dirigentes sociales, que ya están, obviamente, preocupados y nerviosos con esta situación, de hecho están demandando, a través de las redes sociales que las autoridades comunales tengamos un pronunciamiento respecto a este tema, que está sucediendo en el país. El martes pasado ya dialogamos sobre esta situación, y cada uno de nosotros manifestó su punto de vista, de lo que estaba pasando, y creo que todos hemos señalado, claramente, de todos los sectores políticos, de que las marchas pacíficas, que están detrás de un objetivo claro, que es, obviamente, un cambio al modelo económico, y cambio estructural de todo lo que ha sido el tema país, obviamente, que todos lo apoyamos, y vamos a estar siempre presentes en las protestas pacíficas. Pero, hay que dejar en claro, y así lo hemos dicho públicamente, que no podemos avalar, ni estar a favor, de un vandalismo, y eso lo rechazamos categóricamente, por lo tanto, me parece bien sacar este voto, y es el momento de comenzar a dialogar con nuestros dirigentes, para dar tranquilidad de que sus autoridades sí están preocupadas de lo que está pasando hoy día en el país.”

CONCEJALA URIBE: “Efectivamente, señor Alcalde, estoy completamente de acuerdo con estos desmanes que se han producido, nosotros, por ejemplo, los Osorninos, hemos trabajado, durante todos estos años, por tener una



Concejo Municipal

ciudad tranquila, bonita, próspera, envidiada por todos, y este trabajo es de todos, también es de los dirigentes, que son quienes nos llaman para decirnos lo que tienen y lo que les falta en su sector, y en eso hemos trabajado, el Municipio ha sido generoso para entregar recursos a todas las Organizaciones, para todos los sectores, entonces, como Osorninos, no nos merecemos lo que está pasando; hace meses tuvimos el problema del agua, que afectó, tremendamente, a la gran mayoría de las personas, microempresarios, gente sencilla, a la que le ha costado tener su emprendimiento, y ven, nuevamente, como todo se les ha ido hacia abajo. Creo, señor Alcalde, que esto no lo podemos permitir, todos estamos trabajando para que así sea, y que ojala se llegue a un buen acuerdo, no perder las esperanzas, porque la unión hace la fuerza.”

CONCEJAL BRAVO: “Muy bueno lo que usted ha planteado, en estos momentos, señor Alcalde, de que nos pronunciemos, y la verdad es que me pronuncio por Osorno y por Chile, por todo Chile, por todo lo que ha pasado, en cuanto al desastre, al saqueo, a todo el vandalismo, sin ninguna proporción, de ninguna especie, porque le ha tocado, incluso, a gente muy humilde, les ha tocado perder todas sus pertenencias. Le ha costado a este país mucho, 30 años en recobrar la democracia, y nosotros somos actores de esa democracia, somos el eslabón primario, los Concejales, por lo tanto, los Concejales también somos responsables de ayudar en este aspecto, porque es la democracia, la democracia se devuelve con democracia, y esperamos que se solucione con democracia, y desgraciadamente, esto va a afectar mucho al turismo, ya el mundo sabe que en nuestro país no están los momentos más felices para venir acá, incluso, en muchos hoteles, quienes tenían reservas ya las han desechado. Entonces, a la edad que uno tiene, lo lamenta, porque la juventud, hoy día, en vez de estar preocupada de sus estudios y ser mejores que nosotros, van a ver este mal ejemplo que hay de aprovecharse de una situación tan loable, que todos estamos de acuerdo, de mejorar a quienes más lo necesitan. Así es que lo felicito, señor Alcalde, porque nuestra ciudad merece seguir desarrollándose, y nosotros seguir trabajando, y que todos los dirigentes nos ayuden a difundir, que dentro de todo el mundo que tiene buena intención, de salir a las calles, hay gente que se va a infiltrar, y va a querer aprovecharse de rayar, de robar, de destruir. Así es que muy bien, señor Alcalde, de poner en la mesa este punto de rechazar totalmente lo que venga de la violencia.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Bueno, no cabe duda que estamos en un momento crítico de la democracia, eso, no lo digo yo, lo dicen todos los Analistas, en estos momentos nuestro país, no tan solo Osorno, está viviendo una situación compleja, debido a las enormes desigualdades que tenemos como país, lo dije la semana pasada, y no son datos míos, son datos estadísticos que están en la mesa, el más del 50% de nuestra población vive con \$300.000.-, datos del INE, ni hablar de las Pensiones precarias, de la salud, la educación, de las oportunidades que tienen algunos y otros no. Claramente esto es una crisis, una crisis que tenemos que tomar con la seriedad que amerita, pero, para ello, solo la comunicación y el diálogo nos va a sacar de

1955



Concejo Municipal

este hoyo en el cual estamos metidos, en este momento, no hay otra forma. Quien crea que a través del vandalismo vamos a sacar esto adelante, está muy equivocado, y es por eso que todos los que hemos marchado en estos días, las 20 mil familias que han marchado por la ciudad, pacíficamente, profesores, estudiantes, juntas de vecinos, vamos a seguir en las calles, manifestándonos, por este sistema desigual, y es una realidad, pero, de forma pacífica; lo hemos dicho, no estamos de acuerdo y no vamos a estar de acuerdo con este tipo de hechos, que genera temor a la población, genera temor a las personas más vulnerables, en sus casas, escuchen los relatos cuando afectan el Metro en la ciudad de Santiago, a la persona que vive en Pudahuel, la persona que vive en La Pintana, Puente Alto, a los más vulnerables. No podemos estar de acuerdo, cuando estamos atacando los Servicios de quienes menos poseen, en esta dicotomía que hay, de dos polos, en estos momentos que se está dando en nuestro país, tenemos que sentarnos, los actores políticos, con altura de mira, con los actores sociales, por supuesto, con las Universidades, con los estudiantes, con las distintas Organizaciones sociales, y en conjunto, comenzar a construir, como se ha hablado, un nuevo Pacto Social, y si hay que hacer cambios constitucionales el Gobierno tiene que entender que toda la demanda que está afuera ameritan cambios constitucionales, y ahí el Gobierno tiene que entender, también, que hay que abrirse al dialogo, hay Ministros que están abiertos al dialogo, Chile va a cambiar, pero, no va a cambiar si es que no se colocan estos temas en la mesa, a la hora de avanzar, porque tras el aumento de los sueldos, detrás del mejoramiento de la salud, detrás de la baja de las dietas de los Parlamentarios, está también el cambio a la Constitución, si no siempre vamos a tener trabas legales y trabas constitucionales, porque se necesita quorum calificado en las Cámaras, para tomar grandes decisiones que impactan a todos. Así es que frente a eso un llamado, solamente, a Osorno, a nuestros vecinos, a los estudiantes, los profesores, sentémonos, sentémonos todos los actores, el Cuerpo de Concejales, Alcalde, Diputados y Senadores, vamos a actuar como un ciudadano más, aquí no hay que estar sobre otros, hay que estar al mismo nivel que los otros, para tomar decisiones, y no he creído en la democracia no representativa, como muchos creen, siempre he creído en la democracia participativa, y en esta democracia participativa, donde todos participamos tomando decisiones, por el bien común de nuestras personas, necesitamos a todos los actores en la mesa, pero, no estamos de acuerdo, y aquí dejando todas las divisiones, las diferencias que podamos tener, por estos hechos que están pasando en la ciudad, y no vamos a estar de acuerdo, por supuesto, cuando se ataquen bienes nacionales, que son todos los Osorninos; así es que solo invitar a las mamás, a los papás, a los Centros de Padres, a los Centros de Alumnos, a todas las Organizaciones vivas de esta ciudad, que cuidemos nuestro entorno, cuidemos nuestros barrios, claramente, no nos silenciemos frente a lo que está pasando, pero, el silencio o la protesta puede ser pacífica, y no necesariamente, con vandalismo y destruyendo los bienes que son de todos.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Ya lo insinuaba en mi intervención de hace rato, de que somos un pueblo de paz, un pueblo que queremos lo mejor para

1956



Concejo Municipal

nuestra comunidad nacional, ahora y a futuro, por eso adhiero a esta reflexión que estamos haciendo todos juntos, y que insinuó usted, señor Alcalde, con el propósito de ir mejorando lo que está ocurriendo a través de nuestro aporte, modesto, como Concejales, a ese diagnóstico que señala don Osvaldo Hernández, de lo que está pasando en el país con las injusticias, y nosotros somos los llamados a decir que la línea no es esta, esto de echar a perder todo lo que tenemos construido, con tanto esfuerzo, en Chile y en Osorno, sabemos que nuestro Municipio tiene su prestigio, no nos han llegado tantas piedras al Municipio, eso significa que lo estamos haciendo bien, que hemos aportado a nuestra ciudad, y eso, naturalmente, nos convoca a seguir haciendo esfuerzos, como este, a llamar a la comunidad a la cordura, a quienes con actitudes extremas están echando a perder todo. Así es que me adhiero a lo que han señalado mis colegas, a lo que señala usted, a objeto de convocar a nuestra ciudadanía, para que vayamos aminorando las consecuencias nefastas que hemos estado viendo.”

CONCEJAL VARGAS: “Solo acotar algo, no sé para qué tendremos que reunirnos más si ya el pueblo se reunió, los vecinos, vecinas y habitantes de este país se reunieron y se han manifestado, está claro lo que la gente quiere, lo que necesitamos hoy son hombres y mujeres grandes, eso es lo que Chile necesita hoy, para terminar con esta situación. El punto central es la Constitución, no el de hoy, el de siempre, y hoy cuando uno va a las marchas, y lo ve en televisión, de 10 carteles, 7 u 8 hablan del cambio de la Constitución. Un hombre grande, una mujer grande, tienen que saber leer eso, tienen que saber escuchar eso, y buscar la salida a ese punto, creo que eso va a limpiar todo lo nublado que estábamos en este minuto, en todo el territorio nacional. Yo confío en las personas, confío de que vamos a tener hombres y mujeres grandes, que tienen que dar la salida como lo está pidiendo la ciudadanía, señor Alcalde.”

CONCEJALA SCHUCK: “Solo acotar, que tenemos grandes problemas en el país, lo tenemos súper claro, se estaba trabajando en base a eso, pero, claramente, esta no era la vía, de llamar a protestas, movilizaciones, que terminan en este nivel de destrozo, no hay palabras para describir lo que hemos visto en estos días, un nivel de vandalismo que asusta; creo que en estos momentos hay que llamar al dialogo, no seguir llamando a marchas, porque vemos en qué terminan estas marchas. Es momento de reflexionar, se están haciendo conversatorios, escuchar a la gente.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, creo que con estas intervenciones hemos fijado nuestra posición, y existiría, por lo visto, apoyo, de que si bien es cierto, apoyamos todo lo que es la demanda de la comunidad, del pueblo, sabiendo que es legítima, pero, que no estamos de acuerdo con los desmanes y destrozos que existen hoy día, fundamentalmente, en nuestra comuna.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del pleno del Concejo, la moción de apoyar las demandas sociales y legítimas de la



Concejo Municipal

comunidad, pero, rechazando cualquier acto de vandalismo, destrozos y desmanes en el patrimonio de nuestra ciudad.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde, y 07 Concejales.

#### **ACUERDO N°550.-**

10.- Se da lectura al «ORD.N°108. DISEPU. ANT: DELIBERACION DE CONCEJO N°220/2019. MAT: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 23 DE OCTUBRE DE 2019. DE: SR. JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA. A: SRA. YAZMIN PETROVICH ROSAS. SECRETARIA MUNICIPAL (S).

Por intermedio del presente y junto con saludarle, informo a Ud. sobre Deliberación de Concejo N°220/2019 y que dice relación con Solicitud de Concejal Sr. Osvaldo Hernández, sobre fiscalización de área verde en pasaje Padilla, la cual era ocupada por una empresa de camiones, al respecto le puedo informar que la Dirección de Obras municipales infraccionó al Sr. Cesar Aranguiz Muñoz, representante legal de dicha empresa, por ocupación de B.N.U.P. con fecha 08 de Abril de 2019 y derivados los antecedentes al 1° Juzgado de Policía Local, cabe señalar que al día de hoy la empresa en cuestión ya no se encuentra en el lugar.

Sin otro particular, le saluda atentamente. JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA».

11.- Se da lectura al «ORD.N°255. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°230/2019. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°230/2019. OSORNO, 24 DE OCTUBRE DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N° 230/2019, donde el Sr. Concejal Emeterio Carrillo plantea la siguiente inquietud:

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, mi punto es referente a una inquietud, nosotros tenemos una Asociación de Municipios a nivel provincial, que está encargada del tratamiento de los residuos sólidos, entre otras cosas, mi consulta es saber si eso funciona con recursos municipales.”

ALCALDE BERTIN: “De todos los Municipios más la SUBDERE”.

CONCEJAL CARRILLO: “Sería posible que nos hagan llegar un informe de cuáles son las funciones que cumplen los funcionarios que están contratados

1958





Concejo Municipal

por la Asociación; y lo otro, señor Alcalde, tengo entendido que ahí se compró un vehículo, que debe haber sido adquirido con Fondos de la Asociación, quisiera saber quién es el responsable de ese vehículo.”

ALCALDE BERTIN: “Qué vehículo es.”

CONCEJAL CARRILLO: “Tengo entendido que es una camioneta, y si nos pueden hacer llegar la bitácora de esa camioneta.”

ALCALDE BERTIN: “Ningún problema, que se haga llegar el informe”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Me uno a ese informe, el detalle general cíe cada uno de los funcionarios, entiendo que se ubican en Amthauer, las funciones de cada uno de los funcionarios, los días que trabajan, sus horados, la cantidad de oficinas que usan en este recinto, los estacionamientos que usan, y el porcentaje que aportamos nosotros, como Municipio y el porcentaje que aportan los otros Municipios y la SUBDERE.”

Al respecto, informo a usted que la presente deliberación debe ser derivada a la Asociación Provincial de Municipios de Osorno, quien posee personalidad jurídica, y cuentan con la información requerida.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO».

12.- Se da lectura al «ORD.N°256. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°233/2019. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°233/2019. OSORNO, 24 DE OCTUBRE DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N° 230/2019, donde el Sr. Concejal Emeterio Carrillo plantea la siguiente inquietud:

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde referente a este Oficio, que es sobre las plazas de la Villa Lololhue, y aquí se informa que se han estado haciendo correctamente los aseos correspondientes, pero, que aún persisten algunos sectores donde existe basura, y quiero preguntar, porque el día que presenté las fotografías, habían algunas plazas que estaban en muy mal estado, si existirá factibilidad de iniciar algún proyecto de mejoramiento de esas plazas, a futuro.”

ALCALDE BERTIN: “Siempre, no hay problema, siempre estamos preocupados de eso, si hay que hacer alguna modificación no hay inconveniente.”

CONCEJAL CARRILLO: “Podrán emitir un informe diciendo que es factible.”

1959



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: Sí, si podemos hacerlo.”

Al respecto, informo a usted que por tratarse de una inversión que interviene el Presupuesto Municipal, se realizará la debida consulta de factibilidad presupuestaria para proceder a la evaluación de iniciar algún proyecto de mejoramiento de las Plazas del sector Lololhue.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO».

13.- Se da lectura al «ORD.N°372. ANT: OFICIO ORD.879 DE 27/08/2019 DE DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DELIBERACION N°315/2019. ACTA SESION ORD. N°29 DEL 20/08/2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DENUNCIA TRABAJO DE RELLENO TERRENO EN CALLE DUBLE ALMEYDA CON PARINACOTA DE OSORNO. PUERTO MONTT, 09 DE OCTUBRE DE 2019. DE: KLAUS KOSIEL LEIVA. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE REGION DE LOS LAGOS. A: ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES. MUNICIPALIDAD DE OSORNO - REGION DE LOS LAGOS.

Mediante el oficio Ord. No. 879, la Dirección de Obras Municipales derivó a ésta Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) del Medio Ambiente, denuncia por trabajos de relleno en un sitio ubicado en una Ladera de la calle Dúblé Almeйда con Parinacota, sector Villa Almagro en la ciudad de Osorno.

Al respecto me permito informar lo siguiente:

1. En relación a La utilización de un sitio para disponer residuos de la construcción y/o de otro tipo (trabajos de relleno), debemos señalar que el organismo competente en materia sanitaria corresponde al Ministerio de Salud, y específicamente, al Departamento de Acción Sanitaria de La SEREMI de Salud de La Región de Los Lagos. Este organismo es quien presenta las atribuciones para realizar acciones control, formalización y fiscalización respecto de Las disposiciones sanitarias, ambientales y laborales establecidas en el Código Sanitario. Por tanto recomendamos dirigir su denuncia -si fuese el caso- a este Organismo del Estado.
2. En el caso de que la disposición de residuos produzca aguas contaminadas debido a (1) derivados de escorrentía (aguas provenientes de lluvias o precipitaciones y su contacto con residuos) o (2) generación de percolados, y estas a su vez generen efectos o alteraciones en el suelo o cursos de agua (superficial o subterránea), correspondería derivar vuestra denuncia al Ministerio de Obras Públicas, específicamente a la Dirección General de Obras Hidráulicas (DOH).
3. En el caso que la denuncia estuviera asociada a un proyecto con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) aprobada, la denuncia debe ser derivada a la Superintendencia del Medio Ambiente, entidad encargada de



Concejo Municipal

fiscalizar instrumentos de gestión ambiental, como Lo son Las RCA, además de velar por el cumplimiento de normas de calidad y de emisión.

Finalmente, debemos precisar que esta Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, no cuenta con facultades fiscalizadoras, puesto que esta entidad está a cargo del diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, y nuestra misión es "liderar el desarrollo sustentable, a través de la generación de políticas públicas y regulaciones eficientes, promoviendo buenas prácticas y mejorando la educación ambiental ciudadana".

Sin otro particular, se despide atentamente, KLAUS KOSIEL LEIVA. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE. REGION DE LOS LAGOS».

14.- Se da lectura al «ORD.N°671. ANT: DELIBERACION 342/2019 ACTA SESION ORDINARIA N°31 DE FECHA 03.09.2019. MAT: INFORMA LO REQUERIDO. OSORNO 18 DE OCTUBRE DE 2019. DE: SR.TA. ANGELICA OBANDO SALDIVIA. ENCARGADA DEPARTAMENTO DE PERSONAL. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

En respuesta a la Deliberación N°342/2019 Acta Sesión Ordinaria N°31 de fecha 03 de septiembre del 2019, y que dice relación con el historial laboral de la Srta. Lorena Rosas Figueroa, los cargos y puestos que ha tenido en el Municipio, vengo a detallar lo siguiente.

TIPO MOVIMIENTO	TIPO CONTRATO PLANTA	ESCALAFON GRADO 11	DEPARTAMENTO
	INICIO - FIN		
DESTINACION	28/03/2018 A LA FECHA	PROFESIONAL	OF. COMUNICACIONES
DESTINACION	06/05/2014 AL 27/03/2018	PROFESIONAL	SECPLAN
DESTINACION	01/04/2014 AL 05/05/2014	PROFESIONAL	GABINETE ALCALDIA
DESTINACION	04/04/2013 AL 31/03/2014	PROFESIONAL	OF. COMUNICACIONES
NOMBRAMIENTO	01/10/2010 AL 03/04/2013	PROFESIONAL	TURISMO

Se adjunta hoja de vida de funcionaria para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, e saluda atentamente a Ud., ANGELICA OBANDO SALDIVIA. ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL».

15.- Se da lectura al ORD.N°864. ANT: DELIBERACION N°219/2019 CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA. OSORNO, OCTUBRE 24 DE 2019.- DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

De mi consideración, según lo solicitado en Deliberación N°219-2019 dci Concejo Municipal, en antecedentes, informo a Ud. lo siguiente:



Concejo Municipal

La Unidad Municipal móvil de Atención Domiciliaria; UMMAD; se formó e inició sus funciones a partir de Septiembre del año 2009. con el fin de dar respuesta a las necesidades de la creciente población de adultos mayores y sus patologías crónicas, tomando en cuenta la mayor sobrevida de estos pacientes a pesar de la enfermedad y la evidencia que demuestra ventajas respecto a la atención domiciliaria Atención Domiciliaria.

#### OBJETIVO GENERAL

- Brindar atención médica en el domicilio a aquellos pacientes que, siendo atendidos en forma programada por los equipos de salud de los diferentes CESFAM de la Comuna, presenten una re-agudización o descompensación de su patología u otra situación vivida como una urgencia médica.
- Brindar una atención médica oportuna, profesional y humana a nuestros beneficiarios, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y la satisfacción de los usuarios.

#### PROGRAMA POBLACIÓN OBJETIVO

- Pacientes del Programa de Postrados de cualquier grado.
- Pacientes del Programa de Cuidados Paliativos por patología oncológica o Pacientes Terminales de otro origen.
- Pacientes en Oxigenoterapia Domiciliaria
- Pacientes de Alta Hospitalaria Precoz.

#### RECURSO HUMANO ACTUAL AÑO 2019

- Médico: hornada (11 horas). Dr. Mario Almonacid. Contrato a plazo fijo
- TENS: 1 jornada (44 horas). Sra. Viviana Negrón. Contrato Plazo Fijo
- Kinesiólogo: 1 jornada (44 horas). Rodolfo Miranda. Contrato Plazo Fijo
- Chofer: 1 jornada de 44 horas. Sr. Luis Ojeda. Contrato Plazo Fijo.

#### Prestaciones en salud

En relación a la dotación médicos el año 2018 contamos con 33 horas médicas. El año 2019, uno de los profesionales accedió a beca de especialidad, por lo que actualmente tenemos 11 horas contratadas para este dispositivo. No ha sido posible reclutar profesionales que cumplan con los requisitos según la ley 19.378. En concordancia con lo expuesto, la cantidad de atenciones ha disminuido un 46%.

Según línea de tendencia en este escenario las atenciones no superarán las 600 atenciones en el año. Sin embargo, las atenciones por kinesiólogo y TENS han permanecido los que realizan el seguimiento de los usuarios y además muchas veces la primera consulta para priorización de horas médicas disponibles, y si se requiere coordinar con Cesfam de origen o

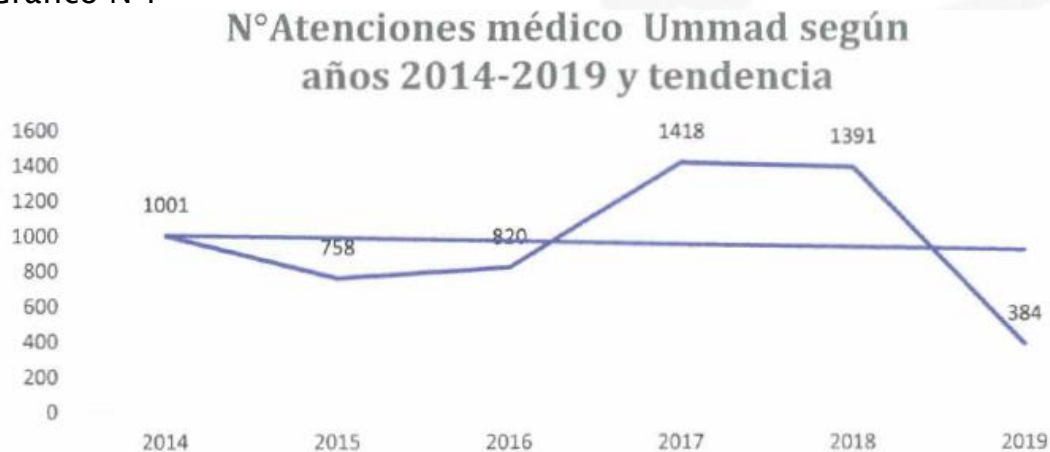


Concejo Municipal

Ademo. En ese sentido es importante señalar que no han existido rechazos a la atención.

A continuación, se presenta en gráfico n° 1 el total de las atenciones por médico desde el año 2014 en adelante.

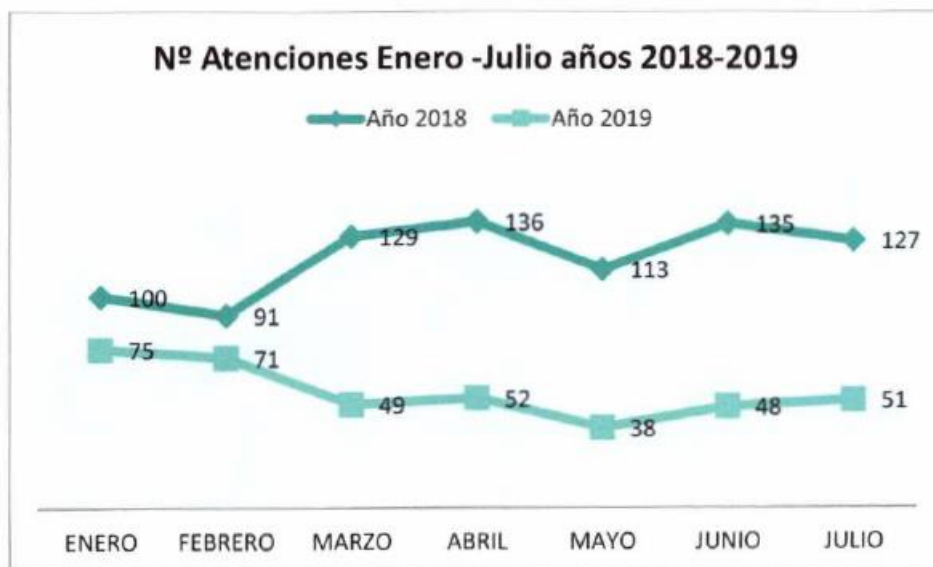
Gráfico N°1



Fuente: elaboración propia

El gráfico N°2 diagrama el el número de atenciones por médico UMMAD mismo periodo años 2018 y 2019

Gráfico N°2



Fuente: elaboración propia

Otras atenciones.



Concejo Municipal

De acuerdo al perfil de usuarios que atiende la unidad UMMAD es imprescindible contar con atenciones de profesional kinesiólogo, complementando la atención del Médico.

- ATENCIONES KINESIOLOGO UMMAD 2018 COMUNA OSORNO

La Kinesioterapia de tipo respiratorio, es la labor más representativa del kinesiólogo dentro de la unidad, lo que se condice con la causa más frecuente de consulta.

El año 2018 se realizaron 2202 atenciones por este profesional, distribuidas de la siguiente manera, según muestra el gráfico N°3

Gráfico N°3



Fuente: elaboración propia

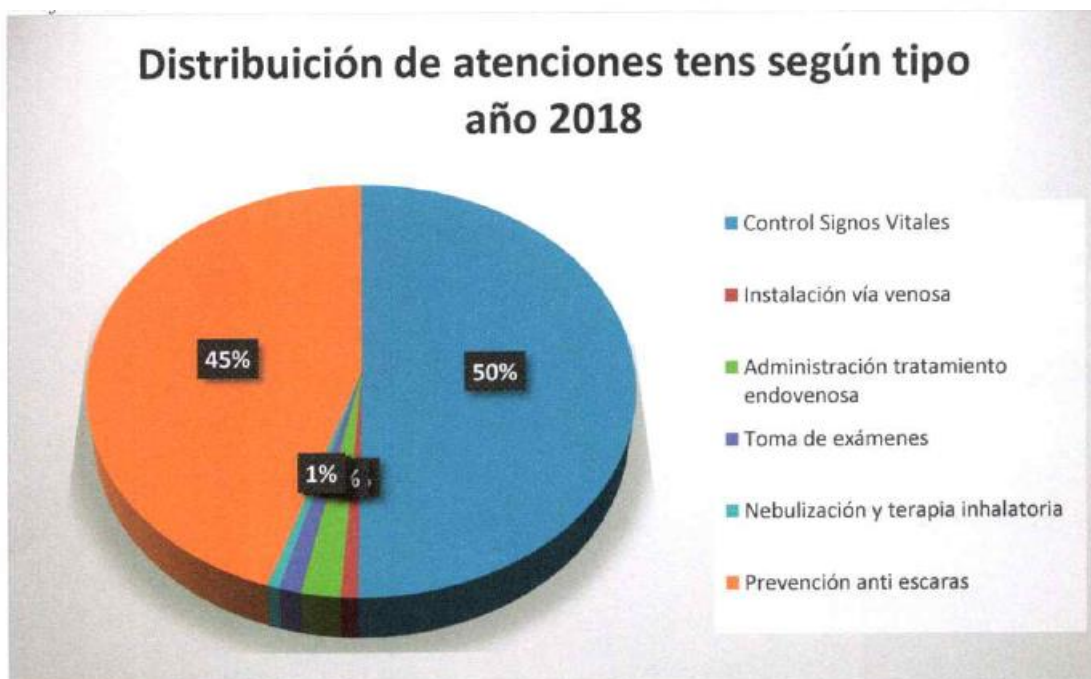
- ATENCIONES TENS UMMAD 2018 COMUNA OSORNO

Respecto a este profesional de apoyo el año 2018 se registraron 3661 prestaciones, representados en el Gráfico N°4

Gráfico n°4



Concejo Municipal



Fuente: elaboración propia

En concordancia con la disminución del Recurso médico se observa disminución de atenciones del resto profesionales, en el entendido en el rol profesional, según se observa en las siguientes gráficas, comparando mismos meses año 2018-2019, como se aprecia en el gráfico N° 5

Gráfico N°5

#### ATENCIÓNES KINESIOLOGO ENERO-JULIO AÑOS 2018-2019



kinesiólogo	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
AÑO 2019	158	141	126	130	230	206	211
AÑO 2018	163	165	236	310	247	347	321

Gráfico N°6

1965



Concejo Municipal

### ATENCIONES TENS ENERO-JULIO AÑOS 2018-2019



tens	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
AÑO 2018	316	131	409	138	345	436	313
AÑO 2019	233	192	148	179	114	120	136

Fuente: Elaboración propia

En la siguiente gráfica. (N°7) Se representan las atenciones por estamento con su porcentaje de disminución respecto del año 2018.  
Gráfico N° 7.



Atenciones enero-julio	Total AÑO 2018	total AÑO 2019	% disminución
profesional			
kinesiólogo	1789	1202	32,90%
tens	2088	1122	46,20%
Médico	831	384	46,20%

Fuente: elaboración propia

Respecto a la estrategia de médicos EDF  
Actualmente contamos con 16 médicos en los establecimientos de atención primaria de la Comuna. Los profesionales ingresan a la Etapa de Destinación





Concejo Municipal

y Formación (EDF); una de las estrategias del Ministerio de Salud para dotar de más médicos a la red de salud pública del país.

En este contexto, complementando el trabajo en red, la implementación dicha medida logra contribuir a la salud Primaria, lo que se traduce en un incremento real de la dotación de médicos de la atención primaria de Osorno.

Estos profesionales, llegan a fortalecer los equipos de salud y de los Centros de Salud Familiar de la Comuna Lo que contribuye a entregar atención oportuna y en el caso de Osorno, cobra suma importancia, ya que cercano al 90% de la población es usuaria de la Red Primaria.

En términos prácticos los Médicos EDF contribuyen a disminuir la falta de horas médicas.

En el año 2019 del total de consultas médicas (consultas, controles y todas las actividades), el 30.1% fue realizada por MGZ.

Respecto a Gastos Operacionales.

Como se describe anteriormente, el gasto en RRHH se desglosa de la siguiente manera.

Tabla N°1.

	Gasto RRHH año 2018	Gasto RRHH año Agosto 2019
F-CHOFER	\$7.748.235	\$ 6.047.064
C-TEC. PARAM. NIV. SUPERIOR	\$9.304.324	\$ 5.131.044
A-MEDICO	\$32.444.315	\$ 8.338.762
B-KINESIOLOGO	\$15.607.598	\$ 10.391.130
total	\$65.104.472	\$ 29.908.000

Fuente: RRHH Dpto salud

Sobre consulta por Cesfam Pampa Aleare:

A continuación, detallo incidencias de Rayen presentadas entre las fechas antes mencionadas en la deliberación:

1. 17 de junio 2019, incidencia proveedor servicio telecomunicación telefónica del sur, duración del corte aproximadamente una hora.
2. 18 de junio 2019, incidencia reportada por usuarios. latencia proveedor de sistema de registro clínico electrónico en su plataforma Rayen, lentitud del sistema.
3. 20 de junio 2019, incidencia corte programado de servicio de telecomunicaciones telefónica del sur a partir de las 17:00 hrs.



Concejo Municipal

Al existir contingencias ajenas a nuestra competencia se ha establecido que al no contar con sistema Rayen Farmacia se procede de la siguiente manera:

- Médico o funcionario prescriptor genera receta de papel con indicaciones.
- Paciente se acerca a Farmacia para realizar retiro de medicamentos
- Independiente que no este sistema RAYEN se realiza la entrega de medicamentos según lo que indica la receta de papel.
- Las recetas de papel se mantienen separadas y resguardadas como respaldo del despacho
- Una vez restablecido el servicio o terminada la contingencia se procede a ingresar cada receta de papel al sistema, tal cual fuera una atención de urgencia para poder rebajar las unidades del stock del sistema Rayen y quede el registro en la atención del paciente.
- El médico posteriormente debe detallar la indicación en la ficha de atención, no es necesario que genera la receta, ya que se genera desde Farmacia.

Respecto de horas disponibles dentro de las fechas cercanas a lo manifestado por la usuaria en nuestro establecimiento:

Horas médicas de morbilidad disponibles semana del 10 al 21 de junio.

Médicos	Jornada (horas)	Horas disponibles morbilidad	Permisos , LM, Vacaciones Etc.
Dr. Alveal	44	20	L.M. 10 al 14/06 y P. Administrativo el 17/06
Dra. Vorphal	22	24	X
Dra. Bravo	44	44	L.M.17 al 22/06- reunión am 14/06 consejo técnico local de Cáncer
Dr. González	44	96	X
Dra. Valdés	44	51	X
Dra. Soto	33	50	X
Dra. Monje	22	32	X
Dra. Navarro	44	0	L.M. pre natal
Dra. Caro	44	0	L.M.post natal
TOTAL		317	

Saluda atentamente, JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD».

16.- Se da lectura al «ORD.N°865. SALUD. ANT: DELIBERACION N°232/2019 CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA. OSORNO, OCTUBRE 24 DE 2019. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

Junto con saludar, según lo solicitado en Deliberación N°232-2019 del Concejo Municipal, en antecedentes, informo a Ud. respecto de destino de móviles de 3 CESFAM de la Comuna de Osorno:

Unidad	Patente	Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Año	Tipo Combustible	Lugar de Aparcamiento	Situación Vehículo
CESFAM DR. MARCELO LOPETEGUI	CHHV91-3	FURGON	CHEVROLET	COMBO VAN 5P 1.3D PL AB II	2010	DIESEL	CESFAM M. LOPETEGUI	Reparado. Actualmente en circulación. Aumento de flota
CESFAM QUINTO CENTENARIO	FTXW91-3	FURGON	FIAT	DOBLO MAXI CARGO 1,248 CC MEC	2013	DIESEL	CESFAM QUINTO CENTENARIO	Se decretará baja según lo indicado por Dirección de Cesfam. Costo reparación supera los 7 millones de pesos
CESFAM DR. PEDRO JAUREGUI								Cesfam Jáuregui Aumenta flota

Saluda atentamente, JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD».

17.- Se da lectura al «ORD.N°866 SALUD. ANT: DELIBERACION N°264/2019 CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA. OSORNO, OCTUBRE 24 DE 2019.- DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, según lo solicitado en Deliberación N°264-2019 del Concejo Municipal, en antecedentes. informo a Ud., respecto de paralización convocada por la Asociación de Funcionarios Municipales de Salud, ci día 23 de julio, y de acuerdo a la consulta sobre la motivación para ello, me permito copiar textual lo informado por la directiva de AFUSAM:

“Los motivos del Paro realizado los días 23 y 24 de Julio de 2019. Principalmente podemos mencionar:

1. Funcionarios no estaban contando con la disponibilidad de agua en sus lugares de trabajo de manera continua para sus necesidades básicas.
2. Realizaban sus labores normales, sin reducción de agenda y de manera precaria, entre las cuales podemos contar curaciones, atención de pacientes en domicilio, toma de exámenes y todo el trabajo clínico y



Concejo Municipal

- odontológico sin contar con agua potable para realizar el lavado de manos.
3. Los establecimientos estaban colapsados en los servicios higiénicos tanto del personal como de los pacientes.
  4. Además, al ser analizadas las aguas de los estanques de los establecimientos por la Autoridad Sanitaria, tres se encontraban bajo niveles de cloro libre residual, inclusive hallándose la presencia de microorganismos de tipo coliformes fecales en uno de ellos, según indica el informe de la misma Autoridad.
  5. Considerando que este era un problema macro y de la comuna de Osorno, durante el periodo de las ventanas de agua, los funcionarios no podían recolectar agua por encontrarse trabajando y muchos de ellos tuvieron que dejar a sus hijos menores al cuidado de vecinos y familiares, ya que ningún jardín infantil y sala cuna estaban funcionando.
  6. Además, al ser analizadas las aguas de los estanques de los establecimientos por la Autoridad Sanitaria, tres se encontraban bajo niveles de cloro libre residual, inclusive hallándose la presencia de microorganismos de tipo coliformes fecales en uno de ellos, según indica el informe de la misma Autoridad.

“...Y pese a todo lo vivido durante el proceso que vivió la comunidad Osornina de no contar con agua en sus domicilios, nuestros funcionarios continuaron en sus labores y puestos de trabajo durante todo el periodo de la crisis del agua, realizando incluso otras funciones como el reparto de agua en los domicilios a pacientes postrados, entrega de agua .... Y muchos de nuestros funcionarios realizaron trabajos durante los días sábado y domingo para dejar funcionando de manera más óptima todos los establecimientos.

Al mismo tiempo, esta situación ya fue conversada en la última audiencia con el Sr. Jaime Berlín, donde se le explico los motivos. Y también estuvimos en una reunión con Autoridad Sanitaria y Directivos del Servicio de Salud Osorno. donde el Dr. Castilla escucho todos los motivos argumentados por este Directorio y le informamos que como Asociación Gremial participamos activamente en la Mesa Social, donde se le informó a la Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos sobre los motivos de la suspensión de actividades, donde recibimos su apoyo, ya que toda la comunidad se encontraba con información poco clara y con muchas dudas con respecto a la calidad del agua, especialmente dentro de los establecimientos de la APS producto de la última información que fue pública en los diarios y medios de comunicación.”

Complementando la información, copio textual lo informado por ASOMED:  
“Como Asociación decidimos apoyar la paralización de actividades convocada para el día 23 de julio del presente año considerando la falta de información oportuna y certera en relación a la calidad del agua que abastece nuestros

1970



Concejo Municipal

centros de salud, ya que, si bien se estaba restituyendo el suministro de agua en la ciudad, en los centros de salud se estaba utilizando el agua de los estanques y la calidad de esta no se encontraba asegurada. Adjunto comunicado de dicha asociación gremial.

Asociado a todo eso se suma a que durante esos días los informes que salieron a la luz fueron por decirlo menos contradictorios, puesto que Todo lo cual se suma a 1.

Garantizar que el 100% de los establecimientos de APS mantengan un suministro permanente, sin cortes y en donde se garanticen las condiciones sanitarias y ambientales básicas de trabajo, para todos y todas las funcionarias.

Transparentar y publicar los resultados de los estudios realizados, que avalen que el agua potable cumpla con los estándares exigidos por la norma chilena de aguas y libre de hidrocarburo.

Velar por el bienestar y buenas condiciones sanitarias y laborales de los funcionarios de la APS Osorno.

Adjunto comunicado de dicha asociación gremial.

#### Medidas

Puedo informar que Los CESFAM de la comuna de Osorno, en sintonía con el modelo de atención de salud Familiar, que pone en el centro del quehacer al usuario, tomaron los resguardos éticos asegurando continuidad en diversas prestaciones. Las acciones principales:

1. Se contactó telefónicamente a usuarios del programa PSCV con cita agendada. Se explicó los motivos de no atención y entregó nueva cita atención de usuarios.
2. Se realiza turno ético de parte de todos los Profesionales, lo que implica que se atendió a todas las embarazadas. Recién nacidos y púerperas. Atención dental de consultas y urgencia, atención de Sala IRA, vacunatorio, curaciones y procedimientos y consultas de morbilidad respiratoria entre otros.
3. Se mantuvo atención en farmacia dando cumplimiento al FOFAR.
4. Se mantuvo entrega en bodega de leche, asegurando la entrega de Productos del PNAC.
5. Procedimientos: Curaciones e inyecciones: funcionamiento normal, con enfermo y turno Ético TENS.

En la Tabla N° 1, se detallan el número de prestaciones entregadas por estamento los días 23 y 24 de Julio de 2019, de acuerdo a Sistema IRIS, Rayen.



Concejo Municipal

Tabla N°1

Instrumento	Número actividades
Asistente Social	164
Educador(a) de Párvulos	59
Enfermero(a)	1392
Fonoaudiólogo(a)	23
Kinesiólogo(a)	650
Matron(a)	822
Médico	1171
Nutricionista	410
Odontólogo(a)	1450
Podólogo(a)	48
Psicólogo(a)	127
Técnico Paramédico	771
Técnico Paramédico Dental	6
Tecnólogo Medico	381*
Terapeuta Ocupacional	120
<b>TOTAL</b>	<b>7213</b>

En concordancia con lo anterior el funcionamiento de cada establecimiento se garantizó con el compromiso y apoyo del todo el equipo mediante turnos éticos en horario de atención de 8:00 a 20 horas.

Saluda atentamente, JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD».

18.- Se da lectura al «ORD.N°867. SALUD. ANT: DELIBERACION N°302/2019 CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA. OSORNO, OCTUBRE 24 DE 2019. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, según lo solicitado en Deliberación N°302-2019 del Concejo Municipal, en antecedentes, adjunto a Ud. Informe respecto al reintegro al Servicio de Salud Osorno.

Saluda atentamente, JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD».

19.- Se da lectura al «ORD.N°868. SALUD. ANT: DELIBERACION N°331/2019 CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA.



Concejo Municipal

OSORNO, OCTUBRE 24 DE 2019. DE: SR, JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, según lo solicitado en Deliberación N°331-2019 del Concejo Municipal, en antecedentes, adjunto a Ud. oficio N°745 del 10.09.2019 (adjunto) el que se envió a la funcionaria designada como Fiscal del proceso sumarial, Sra. Yazmin Petrovich, Abogada de Asesoría Jurídica, quien informa a través de correo electrónico (adjunto) el estado en que se encuentra dicho acto administrativo.

Saluda atentamente, JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD».

20.- Se da lectura al «ORD.N°869. SALUD. ANT: DELIBERACION N°333/2019 CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA. OSORNO, OCTUBRE 24 DE 2019. DE: SR, JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, según lo solicitado en Deliberación N°333-2019 del Concejo Municipal, en antecedentes, informo a Ud. que la Dirección de este Depto. instruyó a los Coordinadores de los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) que toda persona que ingresa al Servicio de Urgencia hasta las 00:00 horas, se le debe confeccionar el ingreso a través de formulario denominado Datos de Atención de Urgencia” (DAU) y otorgarle las atenciones, no pudiendo existir rechazos.

Esta instrucción se encuentra vigente a la fecha y no se han presentado rechazos.

Saluda atentamente, JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD».

21.- Se da lectura al «ORD.N°870. SALUD. ANT: DELIBERACION N°334/2019 CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA. OSORNO, OCTUBRE 24 DE 2019. DE: SR, JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, según lo solicitado en Deliberación N°334-2019 del Concejo Municipal, en antecedentes, informo a Ud. que el Depto. de Salud Municipal, tiene publicado en la página web de la Municipalidad un link llamado Farmacia Vecina y al ingresar indica los medicamentos en stock y sus precios (se adjunta print de pantalla).

Saluda atentamente, JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD».

22.- Se da lectura al «ORD.N°1883. DAF. ANT: LEY N°3065 DE 1979, SOBRE RENTAS MUNICIPALES. ORDENANZA N°108 DE

1973



Concejo Municipal

30.10.19. MAT: SOLICITA ACUERDO CONCEJO. OSORNO, OCTUBRE 17 DE 2019. A: SR. JAIME A. BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Por intermedio de la presente el Director de Administración y Finanzas que suscribe se permite solicitar a Ud. tener a bien presentar al Concejo Municipal, la modificación a la Ordenanza N°108 de 30.10.18, que fija derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y sus posteriores modificaciones.

1) EN EL TITULO IV DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO, en el Artículo 10, numeral 2) AGREGUESE la letra C):

c) Control B, C, D, E, F Tercera Edad (Mujeres = ó > 60 años; Hombres = ó > 65 años) 0,35 U.T.M.

2) EN EL TITULO V DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, en el Artículo 11, numeral 4. Espacio losa demarcado, en Ferias Municipales, cada uno diario: letra b) Feria Libre de Rahue SE MODIFICA el guarismo de "\$500.-" a "\$700-"

En el artículo 11, Numeral 8. Se MODIFICA LOS SIGUIENTES guarismos de:

a) Entrada de buses, taxi buses y minibuses rurales hasta 50 Kms.	\$1.000 A \$1.200	PESOS
b) Entrada de buses, taxi buses y minibuses rurales de 51 Kms Y más	\$1.200 A \$1.500	PESOS
c) Entrada Vehículos Particulares, Fleteros.	\$1.000 A \$1.200	PESOS

3) EN EL TITULO VIII DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES en el Artículo 14, Numeral 1. en la letra h) CERTIFICADO se le agrega ESPECIALES y se MODIFICA de 3 a 4 cuotas. En este mismo numeral 1. Se INCORPORA la letra k) Certificado de Número especial para loteos y condominios con un valor de 10 cuotas.

En el Artículo 18 se INCORPORA la letra e) que dice.

e) Por cada m2 para la construcción de "cierro de obra" en acera, durante la ejecución de edificación en altura con permiso municipal y proyecto de cierre visado previamente por la DOM. 0,01 U.T.M.

4) EN EL TITULO X DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL, ELIMINESE del artículo 23 el numeral 4. Servicio de Banda Municipal por hora, 1 UTM. Debido a que este servicio pasará a la Corporación Cultural de Osorno

1974





Concejo Municipal

5) EN EL TITULO XI DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, se ELIMINA en el artículo 24 el numeral 2. Lo que se detalla continuación:

- 2) Personas jurídicas privadas que no persiguen fines de lucro y entidades públicas:
- a) Diario 2,50 U.T.M.
  - b) Por medio día 1,30 U.T.M.

Se ELIMINA en el artículo 25 el numeral 2, lo que se detalla a continuación:

- 2) Personas jurídicas privadas que no persiguen fines de lucro y entidades públicas:
- a) Diario 2,50 U.T.M.
  - b) Por medio día 1,30 U.T.M.

Sin otro particular, le saludo atentamente a Ud., SERGIO A. GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS»

23.- Se da lectura al «ORD.N°1899. DAF. ANT: DELIBERACION N°351/2019 ACTA SESION ORDINARIA N°32 DEL 10.09.2019. MAT: REMITE INFORME SOLICITADO. OSORNO, 23 DE OCTUBRE DE 2019. A: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SRA. MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES. I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y en atención a la deliberación N°351/2019 acta sesión ordinaria N°32 de fecha 10.09.2019 indicada en el antecedente, y que dice relación con la solicitud de información del Concejal Sr. Osvaldo Hernández referente a los contratos de las concesiones de todos los privados que prestan servicios en el Parque Chuyaca y Villa Olímpica, la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes que suscribe al respecto puede informar lo siguiente:

1.- Que en lo que dice relación con el recinto municipal de Chuyaca se presenta el siguiente cuadro resumen de los permisionarios autorizados.

Nombre	Local	Decreto Municipal
Sra. María Teresa Cano Barriga	Cafetería Piscina	778 del 14.01.2014
Sra. Alicia del C. Cano Navarrete	Kiosco N°1	3.341 del 11.04.2016
Sra. María Violeta Alun Vergara	Kiosco N°2	5.298 del 31.05.2016
Sra. Alicia del C. Cano Navarrete	Servicios Higiénicos Pueblito Eventos	11.600 del 30.10.2017
Sr. Juan Manuel Peña Merino	Restaurant Fogón Chuyaca	11.899 del 06.11.2017
Srta. María Jesús Altamirano Faúndez	Cafetería Pista Patinaje	9.578 del 05.09.2018
Sra. Alicia Cano Navarrete	Servicios Higiénicos Museo	2.136 del 25.02.2019



Concejo Municipal

Sin perjuicio de lo anterior, dichos permisos se encuentran bajo la figura de un "permiso de ocupación", los que son otorgados o dados al permisionario o a la persona, por ello no incluye oferta en lo tocante a trabajadores, sin perjuicio a que pudieran contratar en forma particular para los efectos del funcionamiento de los mismos.

Por otra parte, dichos permisionarios cuentan con los permisos y autorizaciones según su actividad económica que ejercen amparados con las respectivas patentes comerciales.

2.- En lo referente al Casino Hotel Deportivo de la Villa Olímpica, se encuentra bajo la figura de un "Contrato Concesión Casino Hotel Deportivo Villa Olímpica" entre la I. Municipalidad de Osorno y doña Doralisa del Carmen Miranda Obando; según Propuesta Pública Secplan N°150/2016 ID2308-187-L116; y de acuerdo a las bases técnicas que la sustentan la supervisión y control de los servicios se encuentra a cargo de un inspector Técnico Municipal que en este caso es el Administrador de la Villa Olímpica, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a quien le corresponderá el informe referente a dicha concesión.

Sin otro particular le saluda muy atentamente; MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA. JEFA DEPARTAMENTO PETENTES».

24.- Se da lectura al «ORD.SISS. N°3972. ANT: ALC N°630 DE FECHA 05/06/2019 (Ridex N°49868 y 4.750-2019. MAT. INFORMA FISCALIZACION POR CONTAMINACIÓN DE HUMEDALES EN PARQUE FRANCKE. SANTIAGO 11.09.2018. DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS. A: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA. ALALDE DE OSORNO.

Mediante oficio citado en el Ant., Ud. solicitó a esta Superintendencia efectuar una fiscalización y determinar la contaminación de un humedal ubicado al interior del Parque Municipal Francke de la localidad de Osorno, el cual se ha visto contaminado por el vertimiento de aguas servidas a través de una cámara de alcantarillado cuyas aguas posteriormente desembocan al Rio Rahue.

En primer lugar puedo informar a Ud. que la Ley 18.902, Ley Orgánica de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, entrega específicamente a esta SISS competencia en la fiscalización de los prestadores de servicios sanitarios y el control de los residuos industriales líquidos asociados al sector sanitario. Esta SISS no tiene atribuciones de vigilancia y control sobre cuerpos receptores y, por tanto, no es posible determinar una posible contaminación del humedal o Rio Rahue.

Sin perjuicio de ello, puedo informar a Ud. que el día 28 de mayo de 2019, se realizó una fiscalización a la red de recolección de aguas servidas del sector

1976



Concejo Municipal

en que se ubica el Parque Municipal, que resulta ser el colector que tributa a la Planta Elevadora de Aguas Servidas (PEAS) Pampa Alegre, la cual cumple la función de disponer la totalidad de las aguas servidas de Osorno, en la Planta de Tratamiento de la ciudad. En dicha fiscalización se constató que el colector operaba en carga (con nivel de aguas servidas) y con vestigios de rebase de aguas servidas en el sector donde se ubica la cámara que se ha denunciado. Se realizó también una inspección de la PEAS Pampa Alegre, constatando deficiencias en la operación de las bombas lo cual causaba un alto nivel en la sentina y en consecuencia, un nivel anormal de aguas servidas, en el citado colector. Adicionalmente, se constató la activación del bypass de la PEAS que descarga al río Rahue.

De acuerdo a lo anterior, esta SISS instruyó a ESSAL S.A. mediante el oficio Ord. Regional SISS N°3782 de 06/06/20 19 la normalización de la situación de los equipos de bombeo de la PEAS así como realizar acciones directas para evitar rebases en sector del parque Municipal Francke. Se solicitó también la presentación de un programa de acciones que incluya un cronograma de trabajo.

Paralelamente, y en base a lo constatado, mediante Resolución SISS N°3620, de fecha 1 de octubre de 2019, se dio inicio a un proceso de sanción en contra de ESSAL por los hechos acontecidos con fecha 27 de mayo de 2019, en que fue recibida denuncia por cámara de ESSAL colapsada en Parque Francke, lo que generaba una descarga de aguas servidas a canal de aguas lluvias que finalmente evacua en el río Rahue.

Finalmente, informamos a Usted que esta Superintendencia continuará fiscalizando a la empresa ESSAL SA, respecto de las medidas y acciones que se comprometan hasta verificar que el problema esté resuelto.

Saluda atentamente a Ud., JORGE RIVAS CHAPARRO. SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS (S)».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.22 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES

.....

1977



Concejo Municipal

2. CARLOS VARGAS VIDAL .....
3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO .....
4. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS .....
5. OSVALDO IVAN HERNANDEZ KRAUSE .....
6. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI .....
7. VERENA SCHUCK DANNENBERG .....

1978



*Concejo Municipal*

**JAIME A. BERTIN VALENZUELA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1979